BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIX — Núm. 13.966

EDICION DE 64 PAGINAS

URUGUAY 643

Teléfonos: Dirección: 37-1100 / Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Jueves 6 de Marzo de 1941

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley N.° 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—
Leyes impositivas	„ 1.50

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 5 de Marzo de 1941

	m$n.
Por avisos	4.421.—
Por marcas	620.—
Por adicionales de marcas	426.—
Por suscripciones	176.50
Por venta de ejemplares y folletos	19.60
Total	5.663.10

Carlos A. Casal
Director

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Universidad Nacional de Córdoba. — Aprobando ordenanza sancionada con fecha 27 de noviembre de 1940.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1941.

83.850. — 3329. — Expte. U. 18.534|940. — Atento lo solicitado por la Universidad Nacional de Córdoba, en su nota N.° 2931, de 4 de diciembre último y de conformidad a lo manifestado por el Ministerio de Hacienda, en su resolución N.° 11 (Expte. 12.776|1940), que antecede —fs. 3—,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la ordenanza sancionada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, con fecha 27 de noviembre de 1940, que en su parte dispositiva dice así:

"1.° — Fijar en la suma de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.), los derechos arancelarios que deben abonar los alumnos libres del Instituto de Humanidades, por inscripción y exámenes, por curso".

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado, en los Ministerios de Justicia e Instrucción Pública y de Hacienda.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, con sus antecedentes.

CASTILLO. — Gmo. Rothe. — S. Oría.

Universidad Nacional de La Plata. — Fijando arancel de ingreso a la Facultad de Ciencias Físico-matemáticas y examen respectivo del curso preparatorio.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1941.

85.244. — 3359. — Expte. U. 16.957|940. — Visto este expediente y de conformidad a lo manifestado precedentemente (Expte. B. 12.150|1940), por el Ministerio de Hacienda,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la ordenanza sancionada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata, con fecha 17 de octubre de 1940, por la que se fija en la suma de treinta pesos moneda nacional de curso legal ($ 30 m|n. c|l.) el arancel de ingreso a la Facultad de Ciencias Físico-matemáticas, dependiente de esa Universidad, y examen respectivo del curso preparatorio.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado, en los Departamentos de Justicia e Instrucción Pública y de Hacienda.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese con sus antecedentes.

CASTILLO. — Gmo. Rothe. — Salvador Oría.

Universidad Nacional de La Plata. — Elevando la suma de $ 3.000 m|n. a la de pesos 5.000 m|n. el arancel establecido para las habilitaciones de diplomas provenientes de las Universidades de los países signatarios del Tratado de Montevideo, en 1889.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1941.

85.245. — 3360. — Expte. U. 16.958|1940. — Visto este expediente en el que la Universidad Nacional de La Plata solicita, en virtud a lo establecido en el Art. 10.° de la Ley-Convenio 4699, la aprobación de la modificación a su Ordenanza de Aranceles, y, de conformidad a lo manifestado por el Ministerio de Hacienda (Expte. N.° 12.151|1940) precedentemente,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la ordenanza sancionada, por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata, con fecha 17 de octubre de 1940, por la que se eleva de la suma de tres mil pesos moneda nacional de curso legal a la de cinco mil pesos de igual moneda ($ 5.000 m|n.), el arancel establecido para las habilitaciones de diplomas provenientes de las Universidades de los países signatarios del Tratado de Montevideo, del año 1889.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado, en los Departamentos de Justicia e Instrucción Pública y de Hacienda.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese, con sus antecedentes.

CASTILLO. — Gmo. Rothe. — Salvador Oría.

Universidad Nacional de Bs. Aires. — Fijando arancel de $ 100 m|n. para los cursos de ingresos instituídos por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1941.

85.246. — 3361. — Expte. U. 17.599|940. — Visto este expediente y de conformidad a lo manifestado precedentemente (Expte. N.° 12.349|1940), por el Ministerio de Hacienda,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la ordenanza sancionada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Buenos Aires, con fecha 18 de noviembre de 1940, por

SUMARIO

Decretos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

Sección balances

la que se dispone el arancel de cien pesos moneda nacional de curso legal ($ 100 m|n c|l.), establecido para los cursos de ingresos instituídos por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su ordenanza de 28 de octubre de 1940.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado, en los Departamentos de Justicia e Instrucción Pública y de Hacienda.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese con sus antecedentes.

CASTILLO. — Gmo. Rothe. — Salvador Oría.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

ADVERTENCIA

La Dirección de Minas y Geología, del Ministerio de Agricultura de la Nación, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los territorios nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° — Que de conformidad con el artículo 5.° de la Ley N.° 10.273 y el artículo 400 de la Ley N.° 12.161, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de junio y el 31 de diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. — El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca "ipso-facto" por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.° — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección de Minas y Geología, Perú 563, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General del Impuesto a los Réditos.

3.° — Que, de acuerdo con el artículo 8.° de la misma Ley N.° 10 273, la Dirección de Minas y Geología publica el Padrón de Minas, de jurisdicción nacional, correspondiente al primer semestre del año 1941 (respondiendo su estado hasta el 31 de diciembre de 1940), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina, hasta el 31 de diciembre de 1940 y el importe del canon por el primer semestre de 1941. — Tomás M. Ezcurra, Director.

e.5 mar.-v.22 mar.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Ñorquincó, Territorio Nacional del Río Negro. — Expte. N.° 82.705-1940.

Buenos Aires, Febrero de 1940. — Señor Director General de Minas y Geología. — El que suscribe, Félix José Vivó, mayor de edad, español, soltero, comerciante, domiciliado en esta Ciudad, calle Victoria 1902, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, en terrenos que no están labrados, cultivados ni cercados, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hs. que deberá ubicarse en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento de Ñorquincó, en forma de un rectángulo de 5.000 metros (cinco mil metros) de largo en dirección Norte-Sud, por 4.000 metros (cuatro mil metros) de ancho, y cuyo vértice Nor-Este estará situado a 2 500 metros (dos mil quinientos metros) al Sud de un punto situado a 2.000 metros (dos mil metros) al Oeste del "Pico Quemado". — Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. — Fdo.: Félix J. Vivó. — Recibido en mi oficina hoy veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta, siendo las once horas veintiún minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento Ñorquincó, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, Agosto 14 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — La presente solicitud de permiso de cateo ha sido transferida al Ing. José A. García Crespo. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.4 mar.-N.° 954-v.14 mar.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento Ñorquincó. — Expediente número 32.704-1940.

Buenos Aires, Febrero de 1940. — Señor Director General de Minas y Geología. — El que suscribe, Félix José Vivó, mayor de edad, español, soltero, comerciante, domiciliado en esta Ciudad calle Victoria 1902, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, en terrenos que no están labrados, cultivados ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hs. que deberá ubicarse en el Territorio Nacional del Río Negro, Dpto. de Ñorquincó, en forma de un rectángulo de 5000 mts. (cinco mil metros) de largo en dirección Norte-Sud por 4000 mts. (cuatro mil metros) de ancho, y cuyo vértice Sud-Este estará situado a 2.500 mts. (dos mil quinientos metros) al Norte de un punto situado, a su vez, a 2.000 mts. (dos mil metros) al Oeste del "Pico Quemado". Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo solicitado. Será justicia. — Fdo.: Félix J. Vivó. — Recibido en mi Oficina hoy veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta siendo las once horas veinte minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento Ñorquincó, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Agosto 14 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — La presente solicitud de permiso de cateo ha sido transferida al Ing.° José A. García Crespo. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.4 mar.-N.° 955-v.14 mar.

Manifestación de descubrimiento de caolín, mina "Blaya Dougnac", presentada a nombre de los señores Emilio Blaya Dougnac, Roque Blaya Dougnac, Francisco Linares Zamudio y Eugenio Villanueva, en el Departamento Gaimán, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente 83.511|1940.

Trelew, 26 de Abril de 1940. — Señor Director General de Minas y Geología. S. Despacho. Emilio Blaya Dougnac, argentino, cuarenta y ocho años, comerciante, casado, domiciliado en Trelew, calle 25 de Mayo 1015, por sí y en representación de don Roque Blaya Dougnac, español, casado, cincuenta y cuatro años, empleado, con domicilio en Callao N.° 25; de don Francisco Linares Zamudio, español, cuarenta y dos años, comerciante, casado, con domicilio en esta localidad, Población Modelo; de don Eugenio Villanueva, español, cuarenta y tres años, soltero, empleado, domiciliado en esta localidad, Población Modelo, al señor Director respetuosamente exponen: Que en el Territorio Nacional del Chubut, Colonia Florentino Ameghino, en el punto denominado Valle Villegas, hemos descubierto un yacimiento de caolín, por la que venimos en este acto a denunciar su descubrimiento. La muestra que por certificado se envía a esa Dirección en el día de la fecha, ha sido extraída en una labor que se ubica de la siguiente manera: Del punto de conversión de los caminos que van a Las Plumas y Estación 142 del Ferrocarril a Las Plumas, se miden tres mil ochocientos metros aproximadamente sobre este último camino; de allí se miden ciento treinta metros en dirección al Oeste y allí se encuentra el pique de donde se ha extraído la muestra. El terreno es fiscal y no hay minas colindantes. La mina llevará el nombre de "Blaya Dougnac", para la tramitación del presente expediente facultamos al señor Rafael Mrkusic, empleado, domiciliado en Florida N.° 229 de la Capital Federal. Es justicia. Fdo.: E. Blaya. Recibido en mi oficina hoy diez y seis de mayo de mil novecientos cuarenta, siendo las quince horas treinta y nueve minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Mayo 18|40. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Florida 229, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, el Encargado Despacho Minero. Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de caolín en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Gaimán, presentada a nombre de los señores Emilio Blaya Dougnac, Roque Blaya Dougnac, Francisco Linares Zamudio y Eugenio Villanueva. Habiendo quedado establecido que la tierra es fiscal y no se halla afectada por ningún contrato o concesión vigente con derecho a compra, corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. — Octubre 4 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, octubre 8 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119 del Código de Minería. Fíjase cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. Buenos Aires, Noviembre 6 de 1940. Se registró la manifestación de descubrimiento de caolín (mina "Blaya Dougnac"), presentada a nombre de los señores Emilio Blaya Dougnac, Roque Blaya Dougnac, Francisco Linares Zamudio y Eugenio Villanueva, bajo el N.° 562, folio 186 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.27 feb.-N.° 807-v.10 mar.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Caleu-Caleu, Territorio Nacional de La Pampa. — Expte. N.° 186.867-39.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1939. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D. — El que suscribe Pedro Tomassini, casado, 48 años, comerciante, italiano, con domicilio en la calle Senillosa 76, ante el señor Director se presenta y expone: Deseando efectuar exploraciones en busca de sustancias de segunda categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados y ni cercados, cuya propiedad es particular y desconozco a su propietario, solicita el correspondiente

permiso de cateo en una zona de 1125 hectareas, situada en el Territorio Nacional de La Pampa, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Partiendo del Meridiano Quinto del lote 15, 1100 metros al Oeste y del mojón del lote 15 y 16, 3430 metros al Norte. Este punto indica el esquinero Sud de un rectángulo de 1500 metros de latitud por 7500 metros de longitud, con una inclinación de 28 grados al Norte. Para mayor detalle de esta solicitud, al dorso del presente escrito está el croquis en la forma que se desea. Entrelíneas —es —vale También me es grato manifestar que se debe respetar las cinco minas ya cedidas a mi favor en esa zona. En los trabajos de exploración se empleará el personal e implementos que marca la ley. Es justicia. (Fdo.) Pedro Tomassini. (Hay un croquis). — Recibido en mi Oficina hoy veintiocho de Abril de mil novecientos treinta y nueve, siendo las diez y siete horas tres minutos. Conste. (Fdo.) Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de La Pampa, Departamento Caleu-Caleu, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad de doña María Elena, don José Manuel, Rodolfo Adrian y don Enrique Caride y Semprun, cuyo domicilio se ignora. La zona solicitada de 1125 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en las leguas a, b y c, del lote 15 de la fracción C., de la Sección IV, del territorio citado, en forma de un rectángulo de 7500 metros N-62°W., por 1500 metros, ubicada de manera que su vértice Sud dista 1100 metros al Oeste de un punto situado a 3430 metros al Norte del esquinero Sudeste del lote 15 mencionado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos derivados de las minas "La Cautiva", "Argentina", "Ezcurra", "Laguna Larga" y "Patria". En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar a los ocupantes del lote 15 por intermedio de la Oficina de Correos más próxima al lugar. — Agosto 28 de 1940. — (Fdo.. G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — (Fdo.) Tomás M. Ezcurra, Director.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.21 feb.-N.° 705-v.6 mar.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 84.002-40.

Buenos Aires, Julio 6 de 1940. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación, S|D. — Los que suscriben, Martín Urquiza, argentino, casado, de 42 años de edad, de profesión contador público, con domicilio en Avenida Roque Sáenz Peña N.° 651, escritorio N.° 44, y Blas Lorenzo Terragno, argentino, casado, de 48 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Avenida Forest 2451, ante el señor Director se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos y los de aprovechamiento común), en terrenos sin cultivos no encontrándose cercado y cuya propiedad es fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situadas en el Departamento de Loncopué, Sección treinta y cuatro, fracción C., del Territorio Nacional del Neuquén y que deberá ubicarse en la siguiente forma: Tomando como base el mojón oficial que es esquinero común de los lotes, uno, cinco, seis y diez del croquis adjunto, se trazará una recta en dirección Este de cinco mil metros hasta encontrar el punto A. — Desde este punto se miden dos mil metros al Norte hasta ubicar el punto B. — Desde dicho punto se trazará otra recta en dirección Oeste hasta encontrar el Río Agrio, punto que denominaremos C. — Desde este punto se miden dos mil metros al Sud en una línea superpuesta a la ribera Este del Río Agrio hasta llegar al punto D. — Desde este punto se medirán cinco mil metros al Este hasta volver al punto de partida o sea el mojón oficial, quedando así cerrado el perímetro del cateo que solicitamos. — En los trabajos de exploración se emplearán cuatro obreros y un práctico minero con las herramientas correspondientes. — Es justicia. — (Fdo.) M. Urquiza, B. Lorenzo Terragno. — Recibido en mi oficina hoy seis de junio de mil novecientos cuarenta, siendo las once horas treinta y un minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto y croquis. — Conste. (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de cateo para las sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Loncopué, en terrenos que según manifiestan los interesados son de propiedad fiscal. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberán respetar los derechos derivados de las minas: Belén, Carmelo y Amelia. — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 23 de 1940. — (Fdo.) G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, agosto 23 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — (Fdo.) Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.28 feb.-N.° 869-v.11 mar.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 5 de Marzo de 1941

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.08	98.32

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso c) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1.25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
Penitenciaría Nacional
Expediente 4053-T-1940

Llámase a licitación privada, para el día 12 de marzo a las 15 horas, para la enajenación de una máquina "Duplex", modelo N.° 153, verla en este Establecimiento de 12 a 15 horas.

El pago de la adquisición deberá efectuarse por adelantado en la Tesorería del Establecimiento.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones, para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde podrán retirarse los mencionados pliegos. — El Secretario.

e.6 mar.-N.° L-295-v.11 mar.

Ministerio de Agricultura

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Ley 11.747)

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a partir del 6 de marzo actual, para contratar la provisión de diversos artículos para el corriente año, en un todo de acuerdo al pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría de la Junta Nacional de Carnes, Avda. Pte. Julio A. Roca 751, 1er. piso, de 12 a 18 y sábados de 9 a 12 horas.

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar el día 31 de marzo actual, a las 16 horas, en el lugar ya indicado y en presencia de los interesados que concurran. — El Secretario General.

e.6 mar.-N.° 294-v.17 mar.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 19

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa (Pico), Sección 7, fracción B, lote 21 b. O pte. partida 1462^{2}|^{1}, año 1930, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1940. — Juan José Naón, secretario.

e.20 nov.-N.° 3801-s|p.p.-v.6 dic.
e.6 mar.-N.° 3801-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Gual s|n., lote 10, manzana T, Circ. 1.ª, partida 36339, año 1930, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1940. — Juan José Naón, secretario.

e.20 nov.-N.° 3802-s|p.p.-v.6 dic.
e.6 mar.-N.° 3802-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Barros Pazos, lote 2, partida 71523; Tellier, lotes 4, 5 y 6, partidas 71521-71520 y 71519, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1940. — Juan José Naón, secretario.

e.20 nov.-N.° 3803-s|p.p.-v.6 dic.
e.6 mar.-N.° 3803-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Toay, partidas 986, 987 y 988, años 1930, 1931 y 1932, Sección 3 fracción A, lotes 9, 16ª, 16B y 16C, para que concurran a abonar el im-

puesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1940. — Juan José Naón, secretario.

e.20 nov.-N.° 3804-s|p.p.-v.6 dic.
e.6 mar.-N.° 3804-s|p.p.-v.24 mar.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LA FABRIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del Señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Vicente Rodríguez Ribas, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato perteneciente a la Sociedad denominada "Sociedad de Responsabilidad Limitada "La Fabril", el cual dice así:

Contrato de Sociedad. — Entre don Amadeo Regulez, casado, español, de 53 años de edad, domiciliado en la calle Triunvirato N.° 2944; don Francisco Monasterio, casado, español, domiciliado en la calle Gral. Artigas 5137, de 32 años de edad; don Juan Manuel González Regulez, casado, argentino, de treinta y seis años, domiciliado en Moreno, Prov. de Bs. Aires; Carlomaz Juan Zoccola, argentino, soltero, de 25 años de edad, domiciliado en Moreno, Prov. de Bs. Aires; don Amadeo Juan Regulez, domiciliado en Triunvirato N.° 2944, soltero, de 22 años de edad, argentino, han convenido constituir una sociedad comercial e industrial de responsabilidad limitada, la que se regirá con sujeción a las siguientes convenciones: Primera: La denominación de la sociedad será: "Sociedad de Responsabilidad Limitada "La Fabril" y tendrá el asiento principal de los negocios sociales en la calle Iturri N.° 1445, con anexo en la calle General José G. de Artigas número 5137 al 5141, de esta Capital. — Segunda: El objeto de la sociedad es dedicarse a la fabricación y venta de toda clase de artículos de punto y confección de los mismos y todos los demás renglones derivados o afines a éste. — Tercera: El término de duración de este contrato es de tres años a contar desde la fecha con opción a tres años más de conformidad de socios que representen las dos terceras partes del capital social. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de $ 298.000 m|n., dividido en cuotas de cien pesos cada una. — Quinta: El capital ha sido íntegramente aportado y se ha invertido en la adquisición de maquinarias, materias primas, mercaderías elaboradas y a elaborar, dinero efectivo, créditos a cobrar y todo cuanto constituye el activo de la sociedad que bajo la misma denominación giró en esta plaza hasta la fecha según pericia practicada por el contador Dr. José M. Covatto. — Sexta: Los socios han aportado el capital en la siguiente proporción: don Amadeo Regulez $ 128.800 m|n., o sean 1.288 cuotas; don Francisco Monasterio $ 51.400 m|n., o sean 514 cuotas; don Juan Manuel González Regulez $ 82.100 m|n., o sean 821 cuotas; don Carlomaz Juan Zoccola $ 23.100 m|n., o sean 231 cuotas; don Amadeo Juan Regulez $ 12.600 o sean 126 cuotas. — Séptima: La sociedad que ahora se constituye es continuadora de la que bajo la misma denominación giró en esta plaza hasta la fecha y de cuyo activo y pasivo se hace cargo la presente. — Octava: Se designa gerentes a los señores Amadeo Regulez y Francisco Monasterio cuyos antecedentes personales constan al principio de este contrato, quienes obrando conjunta, separada, alternativa o indistintamente tendrán el uso de la firma social y representación de la sociedad. — Novena: De acuerdo a las facultades conferidas por la Ley 11.645, los gerentes tienen la administración de la sociedad y en tal carácter podrán indistintamente efectuar todas las operaciones bancarias o comerciales, pudiendo librar cheques, endosar pagarés, letras de cambio, conocimientos aduaneros, adquirir, vender, gravar con derecho real de hipoteca bienes inmuebles, pudiendo firmar indistintamente cualquier escritura, documentos, papeles, etc., que sean necesarios. Se deja establecido que estas facultades no son limitativas sino explicativas y como se ha establecido precedentemente los gerentes podrán efectuar todas las operaciones que sean necesarias de acuerdo a lo establecido en la Ley 11.645. — Décima: Para resolver asuntos que interesen a la sociedad los socios se reunirán una vez por mes a lo menos, y sus resoluciones se harán constar en un libro de actas, el que será llevado por el gerente, que los socios designen en la primera reunión. — Estas resoluciones tendrán quórum con la presencia de tres socios y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría. — Undécima: Los socios en cada reunión designarán uno para que la presida, el que tendrá voz y voto y doble voto en caso de empate. — Duodécima: Para adquirir, vender, gravar con hipoteca bienes de la sociedad, los gerentes deberán ser previamente autorizados por reunión de socios y por un número de éstos que represente las dos terceras partes del capital. — Décima Tercera: Está terminantemente prohibido a los gerentes hacer transacciones u operaciones ajenas a la sociedad, como asimismo dar fianzas, garantías o cauciones a terceros sin la debida autorización en reunión de socios. La contravención a esta disposición faculta a los socios para separarlos de sus cargos en la forma más adelante establecida. — Décima Cuarta: En caso de separación, renuncia o muerte, o cualquier otro impedimento que prive a los gerentes de continuar desempeñando sus funciones de socios por mayoría designarán su reemplazante. — Décima Quinta: Trimestralmente los gerentes deberán presentar a los socios el balance de números y cálculos aproximado de ganancias y pérdidas y anualmente el balance general e inventario y proyecto de distribución de ganancias y pérdidas. — Las utilidades o las pérdidas serán soportadas por los socios en la siguiente proporción: Amadeo Regulez el 26 o|o; Francisco Monasterio el 30 o|o; Juan Manuel González Regulez el 18 o|o; Carlomaz Juan Zoccola el 12 o|o; Amadeo Juan Regulez el 4 o|o; Fondo de reserva legal el 5 o|o; para gratificaciones al personal 5 o|o. — Décima Sexta: En caso de liquidación de la sociedad por vencimiento de contrato o por resolución en ese sentido de un número de socios que representen las tres cuartas partes del capital, los socios designarán por mayoría la comisión liquidadora que estará compuesta por tres personas. — La liquidación no podrá durar más de un año al finalizar el cual y después de pagadas todas las deudas sociales la comisión liquidadora procederá a entregar a los socios el saldo líquido que quedare en proporción al capital aportado. — Décima Séptima: Para el caso de fallecimiento de alguno de los socios, los sobrevivientes en reunión especial y por simple mayoría resolverán si lleva la sociedad a la liquidación o si se continúan los negocios sociales hasta la terminación del contrato aceptando a los herederos del socio fallecido que continúen en la sociedad. — Tanto en uno como en otro caso los herederos del socio fallecido no tendrán dentro de la administración social más intervención que la de vigilancia y control. — Décima Octava: Cualquier divergencia o cuestión que se suscitare entre los socios será resuelta por éstos en reunión especial y por simple mayoría de votos y en caso de no poder llegarse a un acuerdo designarán, también por simple mayoría, un amigable componedor, siendo inapelable el fallo de éste. — Décima Novena: Los gerentes por los servicios que prestan a la sociedad tendrán las siguientes remuneraciones con cargo a la cuenta de "Gastos Generales": Amadeo Regulez $ 650 m|n., y Francisco Monasterio $ 700 m|n. — Bajo las convenciones precedentes se declara constituída la sociedad de Responsabilidad Limitada "La Fabril", dejando constancia que los casos no previstos en este contrato se regirán por las disposiciones de la Ley 11.645. — En Buenos Aires, cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y uno. — Sobrerraspado: cinco de febrero. — Vale. A. Regulez. — F. Monasterio. — J. M. González Regulez. — Carlomaz Juan Zoccola. — A. J. Regulez.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1941. — Ricardo Williams, secretario.

e.6 mar.-N.° 1097-v.11 mar.

ALEJANDRO BELL Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Rodríguez Ribas, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto de «Alejandro Bell y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Primer testimonio. — Folio 839. — Escritura trescientos noventa y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta, ante mí Escribano Público autorizante y testigos que al final firman, comparecieron: Don Alejandro Roberto Bell, casado; Don Tomás Arturo Bell, casado; domiciliado en la calle Darragueira número dos mil ochocientos cuarenta y dos; Don Ricardo Sibbald, soltero, domiciliado en la Avenida Alvear número tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco; Doña Cora Elvina Trilla de Bridgman, viuda, domiciliada en la Avenida Alvear tres mil setecientos treinta y seis y Don Francisco Arturo Franco, casado, domiciliado en el pasaje Jener sesenta y dos, todos argentinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento de que doy fe y dijeron: Que habiendo convenido en formalizar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, vienen por este acto a otorgar el respectivo contrato, bajo los artículos siguientes: Primero: A partir desde hoy y con efecto retroactivo al primero de Septiembre del año en curso, queda constituída entre los cinco firmantes arriba mencionados, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto es la explotación de la industria y comercio en el ramo de grabados, fotograbados, fotocolor, clisés, propaganda en general y rubros anexos y afines en general y principalmente continuar las operaciones de la extinguida casa «G. Nagel y Cía.», que fué disuelta y liquidada por escritura otorgada ante mí el autorizante, el cinco de Septiembre del corriente año al folio quinientos cinco, del presente protocolo y de la cual el Señor Alejandro Roberto Bell, tomó a su cargo el activo y pasivo, siendo entendido que esta Sociedad podrá establecer agencias o sucursales en cualesquiera puntos del país y del extranjero, adquirir casas o establecimientos en los ramos o rubros indicados y realizar todos los actos y contratos que más adelante se mencionarán. — Segundo: Esta Sociedad girará con la denominación de Casa Nagel y bajo el rubro de **«Alejandro Bell y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada»**, de la que harán uso indistintamente los socios que ejerzan la Gerencia y Subgerencia, este último siempre conjuntamente con el Señor Franco, todo con sujeción a las disposiciones de este contrato y con la prohibición absoluta de emplearla en operaciones o asuntos ajenos a la sociedad, ni en fianzas o garantías a terceros, ni aun bajo su responsabilidad particular. — Tercero: El término de esta Sociedad será de Diez años, a contar desde el expresado día primero de Septiembre próximo pasado, pudiendo ser disuelta y liquidada por decisión de la mayoría de votos, a los tres meses de transcurridos los primeros cinco años. — Cuarto: El domicilio de la Sociedad será en esta Capital Federal, actualmente en la calle Moreno número dos mil setenta y cuatro y en lo sucesivo donde lo resuelvan los socios de común acuerdo. — Quinto: El capital social queda fijado en la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cincuenta acciones o cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, el que ha sido totalmente suscripto por los socios en la siguiente proporción: Ciento cuarenta cuotas por el señor Alejandro Roberto Bell, cuarenta cuotas por el Señor Ricardo Sibbald, treinta cuotas por el Señor Tomás Arturo Bell, diez cuotas por el Señor Francisco Arturo Franco y treinta cuotas por la Señora Cora Elvina Trilla de Bridgman, efectuando los aportes en la forma siguiente: Los ciento cuarenta mil pesos moneda nacional del Señor Alejandro Roberto Bell están representados y consisten en el activo y cuanto más constituye la casa de comercio de su propiedad en los ramos indicados en el artículo primero, y que es la que allí se menciona, ubicada en esta Capital, calle Moreno números dos mil setenta y cuatro y dos mil setenta y seis, que pasa a ser propiedad de esta Sociedad, conforme al detalle que instruye el inventario que declaran haber practicado los contratantes de común acuerdo, en el que consta el valor de justiprecio de todas las existencias del activo y que se tomó como base para determinar el aporte de este socio, en que está comprendida la suma de dos mil doscientos un pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, en dinero efectivo y en cuanto a las cuotas de los demás socios Señor Sibbald, Señor Tomás Arturo Bell, Señora de Bridgman y Señor Franco, es aportado en dinero efectivo, dándose así por integrado totalmente el capital social. — Sexto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los señores Alejandro Roberto Bell y Ricardo Sibbald, conjunta e indistintamente en su carácter de Gerente y Subgerente, respectivamente, siendo entendido que el Subgerente sólo actuará y usará la firma social en la forma condicionada por el presente, en casos de ausencia temporaria del gerente, sin que para ello deba justificar esa circunstancia ante terceros, pues su actuación significará la ausencia del Gerente. — En consecuencia, podrán hacer uso de la firma social para todos los actos y contratos en que la Sociedad sea parte o tenga interés con la obligación de suscribir también con su firma particular a continuación de la social en cuanto al Señor Alejandro Roberto Bell; y en cuanto al Señor Sibbald, lo hará siempre firmando conjuntamente con el Señor Franco, los cuales agregarán igualmente sus firmas particulares a continuación de la social. — Los socios quedan obligados a dedicar a esta Sociedad toda su atención y tiempo disponible, quedando establecido desde ya que el Señor Franco ejercerá las funciones de Jefe de Talleres, el Señor Alejandro Roberto Bell, actuará como Director General de Talleres y de Administración, fijando las normas generales de trabajo y tendrá a su cargo las finanzas, giro y orientación del negocio; y el Señor Sibbald tendrá a su cargo la atención de la clientela, crédito y cobranzas en general. — En cuanto a la contabilidad y documentación en general estarán a cargo del Gerente y Subgerente, debiendo ser llevados conforme a lo dispuesto por el Código de Comercio. — Los demás socios no prestarán servicios de ninguna índole en la Sociedad. — Se llevará un libro de actas para asentar las decisiones y resoluciones de los socios y la aprobación de los balances e inventarios y en general todas las resoluciones que interesen a la Sociedad. — Séptimo: Mensualmente y para sus gastos particulares, los socios Señores Alejandro Roberto Bell, Franco y Sibbald, percibirán de la Caja Social respectivamente las sumas de un mil pesos, setecientos pesos y cuatrocientos pesos moneda nacional, importes estos que se cargarán a gastos generales. — Octavo: Cada año el treinta y uno de Diciembre, se practicará un balance e inventario generales, demostrativos del estado y marcha de los negocios sociales y de las existencias de la Sociedad, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se practicarán mensualmente al último día de cada mes y de los otros que deberán hacerse cuando alguno de los socios lo pida con carácter de extraordinario o de verificación. — De las utilidades que resulten de los balances anuales se destinará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta alcanzar a cubrir el diez por ciento del capital social, y el resto previa deducción para las diversas amortizaciones por maquinarias, instalaciones y demás efectos que podrá ser hasta el diez por ciento del mismo se distribuirá entre los socios proporcionalmente a los capitales aportados e integrados. Si resultaren pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades. Y si de los balances generales resultaren pérdidas que llegaran al veinte por ciento del capital social, la Sociedad podrá entrar en liquidación, a pedido de cualquiera uno de los socios. — Noveno: Los balances e inventarios quedarán aprobados automáticamente si **dentro de los cinco días de practicados y asentados en los libros respectivos ningu-**

no de los socios consigna al pie de tales operaciones su observación escrita, fundada y firmada, lo que podrá hacer igualmente en el libro de actas de que habla el el artículo sexto. — Décimo: Como consecuencia de su aporte el señor Alejandro Roberto Bell, transfiere a esta Sociedad las máquinas, créditos, instalaciones, llave, clientela, marcas, depósitos bancarios en efectivo, dinero en caja, documentos a cobrar, automóvil, camión y demás valores del activo de su mencionada casa de comercio, según el aporte especificado en el artículo quinto. — Como consecuencia de esta transferencia, esta Sociedad, se hace cargo del activo y pasivo de dicha casa de comercio de conformidad a las constancias del respectivo inventario. — Undécimo: El capital social gozará de un interés a razón del cinco por ciento anual que se abonará a los socios por trimestres vencidos y en proporción a sus respectivos capitales aportados. — Duodécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, se procederá a practicar un balance e inventario inmediato y los demás resolverán si la Sociedad continúa con los sucesores o representantes de aquél o si se liquida o si continua entre los sobrevivientes o capaces. En caso de continuar, según la primera alternativa, los sucesores deberán unificar su representación en una sola persona que no tendrá en la Sociedad más atribuciones, facultades y obligaciones y percibirá o no sueldo en la forma que los demás socios determinen. En caso de liquidarse se procederá de acuerdo a lo que establece de ley, salvo que todos los interesados de común acuerdo convengan alguna forma o modo especial. Y en caso de optarse por la tercera alternativa, los socios sobrevivientes o capaces abonarán la parte de aquél a quien corresponda en la forma y modo que estipulen. — Décimo tercero: Esta Sociedad podrá a fin de llenar su objeto dar y tomar en locación o sublocación, bienes muebles, inmuebles, semovientes y de toda otra clase, incluso servicios personales o profesionales, rescindir y modificar los contratos respectivos, que podrá formalizar por los precios, plazos, cantidades, intereses, formas de pago, multas, garantías y bajo las condiciones y demás cláusulas que convenga con las otras partes interesadas y en la misma forma podrá adquirir y vender bienes de la misma especie y naturaleza e hipotecarlos o prendarlos con prenda común o agraria a particulares, Sociedades, Banco Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y cualesquiera otros bancos y sociedades nacionales o extranjeras y reconocer hipotecas a favor de esas instituciones, personas, sociedades o bancos, aceptar prendas comunes o agrarias, daciones en pago por deudas o en garantías y compensaciones de créditos y acciones y derechos, como así mismo adjudicaciones de bienes y garantías hipotecarias, adquirir, permutar, vender toda clase de bienes y derechos, hacer renuncias de derechos y privilegios y aceptarlas, adquirir, vender y tomar o dar en concesión patentes de invención y marcas de fábrica o de comercio y designaciones comerciales o licencias para su uso o empleo, fusionarse con otras personas o sociedades, temporal o accidentalmente, haciendo o recibiendo los aportes que convenga y bajo las demás condiciones que pacten, otorgar y firmar toda clase de documentos privados o por escritura pública con las cláusulas y especificaciones propias de su naturaleza respectiva y las especiales que convenga, dar y tomar posesiones, reivindicar, efectuar toda clase de operaciones bancarias con los bancos nombrados u otros y hacer y practicar en fin cuanto más proceda y sea necesario para el mejor desarrollo de sus actividades, giro y negocios, sin perjuicio de los actos y contratos inherentes inmediatos y requeridos a la naturaleza misma del objeto de la Sociedad, instituir apoderados generales o especiales para los asuntos y con las facultades que se requieran, siendo entendido que la presente enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa, pues los socios administradores—directores—gerentes podrán realizar sin limitación alguna todos los negocios, actos y contratos que ordinariamente están comprendidos en sus facultades y para los que se requiera facultad expresa, salvo aquello que por la ley y este contrato sea privativo de los socios. — Décimo cuarto: Si se suscitaren divergencias entre los socios o entre éstos y los causahabientes de un fallecido o representante de un incapacitado, sea durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación o con referencia a la interpretación o alcance del presente contrato y sus cláusulas, derechos y atribuciones de los socios serán resueltas por amigables componedores, nombrados uno por cada parte disidente dentro de los ocho días de producida la cuestión, quienes deberán designar de antemano un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y deberá ser acatado, sin reserva ni discusión alguna por los litigantes. — Décimo quinto: Todos los casos y circunstancias no previstas en el presente contrato serán regidos y resueltos por las disposiciones legales pertinentes aplicables, la jurisprudencia y las normas corrientes en el comercio y la industria. — Décimo sexto: Ninguno de los socios podrá ceder o transferir total o parcialmente sus cuotas, acciones, derechos o utilidades en esta sociedad a terceros o extraños, sin el previo y expreso consentimiento suscripto por los demás los cuales tendrán opción para adquirir la parte de aquél al contado de acuerdo al balance e inventario que a tal efecto podrá practicarse. — En las precedentes condiciones dejan formalizado este contrato que se obligan a cumplir fielmente y con arreglo a derecho. — Yo el autorizante hago constar que a los efectos del presente otorgamiento con motivo del aporte que efectúa el señor Alejandro Roberto Bell, según se especifica en los artículos primero y décimo y en cumplimiento de lo prescripto por la Ley once mil ochocientos sesenta y siete, se publicaron avisos haciendo saber dicho aporte y la constitución de la sociedad objeto de esta escritura en el Boletín Oficial desde el veinte al veinte y cinco de Noviembre próximo pasado y en el Diario Poder y Justicia desde el veinte al veinticuatro inclusive del mismo mes, según se acredita con los recibos y ejemplares que se agregan, sin que durante dicho término y el posterior que prescribe la ley citada se haya presentado a esta oficina persona alguna formulando reclamos u oposición alguna. Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de conformidad por ante mí y los testigos del acto don Juan C. Cervellera y don Jorge A. Mitchell, mayores de edad, vecinos hábiles y de mi conocimiento doy fe. — Alejandro Roberto Bell, — Tomás A. Bell. — R. Sibbald. — Cora E. T. de Bridgman. — F. A. Franco. — Juan C. Cervellera. — Jorge A. Mitchell. — Hay un sello. — Ante mí: Mario Jiménez. — Concuerda, con su matriz que pasó ante mí al folio ochocientos treinta y nueve, del Registro ciento cuarenta y siete a mi cargo doy fe. Para la Sociedad Alejandro Bell y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional, números un millón quinientos cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y cinco al un millón quinientos cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y nueve inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a los treinta y un días de Diciembre de mil novecientos cuarenta. — Raspado — Ricardo Sibbald — treinta — precedente — Entrelíneas — deberes. Todo vale. Mario Jiménez". Hay un sello, una estampilla y una nota de derechos.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1941. — Ricardo Williams, secretario.

e.6 mar.-N.° 1098-v.11 mar.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 14 de marzo próximo, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 1.° de abril de 1941, de los siguientes empréstitos:

B. de Pav., Leyes 11.545-11.593, Serie A. (cercas y aceras) v$n. 182.100.

B. de Pav., Leyes 11.545-11.593, Serie 1.ª, (cercas y aceras) v$n. 77.500.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 4.ª Serie, v$n. 134.500.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 7.ª Serie, v$n. 375.800.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 9.ª Serie, v$n. 645.900.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril próximo hasta el 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1941.

e.1.° mar. v.14 mar

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 14 de marzo próximo, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de abril de 1941, del Empréstito Deuda Pública Interna de la Provincia de Mendoza 4½ o|o, Ley 1152, cuyo fondo amortizante es de m$n. 61.000 valor nominal.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril próximo hasta el 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1941.

e.1.° mar.-v.14 mar.

Se hace saber a los interesados que el día 14 de marzo próximo, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 1.° de abril de 1941, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, Ley 11671, Serie "B" m$n. 761.700.

Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, Ley 11671, Serie "E" m$n. 779.600.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril próximo hasta el 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1941.

e.1.° mar.-v.14 mar.

MOLINOS DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Molinos Río de la Plata S. A., avisa haber sido trabada oposición en virtud del artículo 752 del Código de Comercio por Hugo Menkés y su esposa Leonie Menkés Taufstein, sobre 106 acciones de la Sociedad, por un valor nominal de m$n. 140 c|u. números 21.410 al 21.411; 22.608; 42.947; 51.216 al 51.220; 53.761 al 53.764; 54.853; 55.302; 55.349; 61.039 al 61.045; 61.049 al 61.050; 54.805 al 54.809; 55.382 al 55.389; 55.428 al 55.439; 13.067; 20.066 al 20.068; 20.074 al 20.076; 54.830; 54.879 al 54.880; 19.643 al 19.662; 193.024 al 193.039; 7.884 al 7.885; 21.667 al 21.671; 25.119; 23.862 y 45.399. Por lo tanto quedan paralizados sus efectos.

e.15 feb.-N.° 535-v.25 mar.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Brescané & Chiaporri, oficinas Río Bamba 188. — Avisan que Bartolomé Peira vende a Carlos Rossatti, la parte que le corresponde del restaurant Entre Ríos 1250. Reclamos en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e.6 mar.-N.° 1099-v.11 mar.

Se avisa que Miguel Rizzo, antes "Rizzo, Prieto y Luege", vende garage "La Unión", **Centenera 2078**, a don Enrique José Galofre. Reclamaciones de ley y domicilio contratantes: Escribanía Collazo, Uruguay 520.

e.6 mar.-N.° 1093-v.11 mar.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará el martes 11 de marzo, a las 14 horas, la imprenta calle **Holmberg N.° 3545**, propiedad señor Alfredo Lo Gullo, reclamo término ley.

e.6 mar.-N.° 1079-v.11 mar.

Se hace saber que don Mariano Palmieri y don Antonio Di Fiore, domiciliados Coronel Díaz 1427, venden a don José Alonso, domiciliado Alsina 30, Ramos Mejía, el negocio de cinematógrafo denominado "Cine Londres", ubicado en la Capital Federal, calle **Coronel Díaz N.° 1427**. Reclamaciones: escribanos Tobío y Ribero, Avda. de Mayo 1035.

e 6 mar.-N.° 1065-v.11 mar.

Aviso: Con intervención del balanceador y martillero público señor Obdulio Malvar, oficinas Sarmiento 1439, U. T. 37-1409, se vende el negocio de despensa comestibles y bebidas envasadas sito en la calle **Arenales N.° 3199 esquina Billinghurst 1915**. — Vendedores: Dalmiro López y Manuel Alvarez. (López y Alvarez). — Compradores: José Fernández y Antonio Buceta. — Ambas partes domiciliadas en Arenales 3199.

e.6 mar.-N.° 1077-v.11 mar.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, avisa: que Carlos Juan Badaracco vende a Emilio Luis Della Cella, su parte del negocio de carbonería y reparto, **Tres de Febrero 2280**, domicilio contratantes.

e.6 mar.-N.° 1084-v.11 mar.

Juan Lladó, balanceador, martillero público, Bmé. Mitre 1427, teléfono 38-9891, avisa Juan Medved, vende libre de deuda y gravamen su parte mitad indivisa del negocio almacén comestibles al por menor, situado **Cabrera 4201**, a Jesús Quiroga, quien se hace cargo del activo y pasivo de la firma "Quiroga y Medved". — Ambas partes fijan domicilio en el negocio, donde deben interponerse las reclamaciones en términos de ley.
e.6 mar.-N.° 1075-v.11 mar.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficinas Potosí 3966, Teléfono 62-5244, al comercio avisa: Que por su intervención vende la fábrica de lapiceras, denominada "Rosti Pen C°.", sita en esta Ciudad, calle **Warnes 1722**. Vendedores: Gualterio Rosenthal, Abraham Steigman y Bernardo Nussbaum, domiciliados Potosí 3966. Compradores: Kurt Burstein y Moisés Droblas, domiciliados Warnes 1722. Reclamaciones en mis oficinas.
e.6 mar.-N.° 1066-v.11 mar.

Juan A. Wegessy, Venezuela 1835, Dpto. 2.°, U. T. 38-Mayo-0607. Queda suspendido el remate del almacén calle **Guevara 199**, que debía efectuarse el miércoles 5 de Marzo, a las 14 horas, quedando a cargo del mismo sus dueños señores Pérez y Blanco.
e.6 mar.-N.° 1064-v.10 mar.

La Sociedad de hecho "Fodino y Rao", constituída por don Alberto Fodino y don Luis Pascual Rao, con fábrica de espejos en la calle **Thames 567**, transfiere su activo y pasivo a la nueva Sociedad "Fodino, Rao y Pereira". — Reclamos a Thames 567, donde las partes constituyen su domicilio legal.
e.6 mar.-N.° 1063-v.11 mar.

Juan E. Machado vende farmacia, "Farmacia Inglesa" sita **Somellera 5771** a Angela Francisca Missaglia. — Recl. y dom. ambos Lavalle 1268, 1er. P., Esc. 8. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1941.
e.6 mar.-N.° 1062-v11 mar.

Paris Bugliani vende su peluquería "La Perla", **Jujuy 43**, a Agueda Amato de Massaro y Antonio De Fina, domiciliados Las Palmas 2526. Reclamos escribanía García Díaz-Ferrari, Florida 461.
e.6 mar.-N.° 1059-v.11 mar.

José Benjamín Madou, domiciliado calle Zamudio 829 vende su farmacia denominada "Alvarez" sita en la calle **Gral. Artigas 799 esq. Canalejas** a Raúl Carou, domiciliado Canalejas 2490. — Reclamaciones dentro del término de ley.
e.6 mar.-N.° 1091-v.11 mar.

Reinaldo Vanossi venderá a Jacobo Galperini la farmacia calle **Lavalle 2700**, donde ambos se domicilian. — Reclamaciones misma farmacia.
e.6 mar.-N.° 1090-v.11 mar.

Manuel Martínez, martillero público, oficinas Chacabuco 1439 (U. T. 26 Garay 0948), comunica que el día 13 del corriente, a las 14 horas, rematará negocio de panadería-mecánica, sito **Cabrera 5942 al 46**, orden Crescencio R. B. Canosa y Julio R. Derocco. — Reclamaciones ley en mis oficinas.
e.6 mar.-N.° 1088-v.11 mar.

Avisa Antonio M. Argiz, balanceador, martillero público, con oficinas en la calle Moreno N.° 1620, que por su intermedio el señor Aurelio Morán vende al señor Jaime Lluel el negocio de café, heladería sito en esta Capital en la calle **Belgrano N.° 3281**, domicilio de las partes, mismo negocio, reclamos de ley, mis oficinas.
e.6 mar.-N.° 1086-v.11 mar.

Al comercio: Luis Conde vende su parte del negocio "despacho de pan y facturas" calle **Canalejas 1599**, a José Buznego, quien se hace cargo del activo y pasivo, reclamos término de ley en el mismo local, domicilios de las partes.
e.6 mar.-N.° 1050-v.11 mar.

Casimiro Piedras vende a Antonio Cortés, el negocio de panadería mecánica establecido calle **Almirante Brown 166|70**, interviniendo escribano Héctor Carlos Merlini, con oficina San Martín 132, donde constituyen domicilio ambas partes.
e.6 mar.-N.° 1047-v.11 mar.

Domingo Varde y Pantaleón D'Agostino venden a Nicolás Iannello y Juana P. de Pintos, negocio "restaurant y despacho vinos", sito **Moreno 2697|99**. Domicilio y reclamos en el mismo.
e.6 mar.-N.° 1052-v.11 mar.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑIA "AGA" DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 28 de marzo a las 18 horas, en Avenida R. S. Peña N.° 835, para tratar el,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e Informe del síndico.
2.° Remuneración al Directorio y síndico.
3.° Elección de síndicos, titular y suplente.
4.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
e.6 mar.-N.° 1094-v.24 mar.

GRINBERG E HIJO LTDA.

Soc. Anón. de Electricidad y Radiotelefonía

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de marzo de 1941, a las 9 horas, en Corrientes 1820, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.6 mar.-N.° 1058-v.24 mar.

LA OLIVARERA ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de marzo de 1941, a las 16 horas, en Florida 621, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1940.
2.° Elección de tres directores; de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, Marzo de 1941. — El Directorio.
e.6 mar.-N.° 1039-v.24 mar.

ESTABLECIMIENTO PAUL DUPIN

Sociedad Anónima Química e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 11.° de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de marzo próximo, a las 10 horas, en el local social calle Salguero N.° 560, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1940.
2.° Fijar la distribución de las utilidades.
3.° Elegir síndico y síndico suplente.
4.° Autorizar al presidente de la asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma. — Daniel Dupin, director.
e.6 mar.-N.° 1053-v.24 mar.

CENTRO DE FOMENTO Y CULTURA "VILLA GENERAL MITRE"

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 14 de marzo, a las 20 horas, en primera convocatoria, y si no hubiere quórum reglamentario, para las 21 horas en segunda convocatoria, en el local social, César Díaz 5451, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Memoria, Balance e Inventario al 31 de diciembre de 1940.
3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
4.° Nombramiento de la comisión de escrutinio.
5.° Elección de 15 miembros titulares y 5 miembros suplentes para la Comisión Directiva, y de 3 miembros titulares y 3 suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas. — Luis López Delgado, presidente. — Jacinto H. Mouriño, secretario general.
e.6 mar.-N.° 1046-v.6 mar.

ULTRAMAR

Sociedad Anónima Petrolera Argentina
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de marzo de 1941, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem N.° 619, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1940, con el informe del señor síndico.
2.° Elección de ocho directores titulares, de síndico y síndico suplente.
3.° Honorarios del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas. — El Directorio.
e.6 mar.-N.° 1045-v.24 mar.

LA RIOPLATENSE

Cía. de Navegación y Transportes, S. A.
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de marzo de 1941, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem N.° 619, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio que terminó el día 31 de diciembre de 1940, con el informe del señor síndico.
2.° Elección de síndico y síndico suplente.
3.° Honorarios del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas. — El Directorio.
e.6 mar.-N.° 1044-v.24 mar.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO HIPOTECARIO

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 41.° ejercicio, que se celebrará en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre N.° 575, el día 27 del corriente, a las 16 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
2.° Elección de cinco directores, dos síndicos titulares y un síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir deberán solicitar la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en nombre de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes.
Buenos Aires, 6 de Marzo de 1941. —
e.6 mar.-N.° 1041-v.24 mar.

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDEZ S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 27 del corriente mes en el local social, calle Maipú 255, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1940.
2.° Elección de un síndico y un suplente para el ejercicio 1941 (artículo 20 de los estatutos).
3.° Nombramiento de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de los demás (artículo 27 de los estatutos).

Nota: Según lo dispone el artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la asamblea, sus acciones para obtener el boleto de entrada a la misma.
Buenos Aires, 6 de Marzo de 1941. — El Directorio.
e.6 mar.-N.° 1054 y 1061-v.27 mar.

IMPREX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de marzo de 1941, a las 18 horas, en el local social, calle Rodríguez Peña 92, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1940 e Informe del síndico.

2.° Elección por un año de directores y síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1941. — El Directorio.

e.6 mar.-N.° 1096-v.24 mar.

LA ESMERALDA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 30 y 41 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de La Esmeralda Capitalización, Sociedad Anónima Argentina, a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de marzo próximo a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Esmeralda N.° 141, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 10.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1940.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Determinación del número de miembros titulares del Directorio.

4.° Elección de dos directores titulares por 3 años, en reemplazo de los señores Carlos Meyer Pellegrini y Marcelo A. Robirosa, que han terminado sus mandatos y elección del o de los directores titulares que correspondan de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea al tratar el punto 3.° de la presente orden del día.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Virginio Maffei y Mario S. Marini, respectivamente, que han terminado sus mandatos.

6.° Elección de dos accionistas como escrutadores para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la secretaría de la compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión. (Art. 34 de los Estatutos). — El Directorio.

e.6 mar.-N.° 1092-v.24 mar.

LA HOLANDO SUDAMERICANA
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 825, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1940, e Informe del síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Espartaco C. A. Boezio y Enrique Bosio, que terminan su mandato. Elección de un director titular, por el término de un año, en reemplazo del señor Henry Zweegman, que renunció. Elección de tres directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 23 de los Estatutos: Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del día señalado para la asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista en atención a la cantidad de acciones que posea. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 12 de los Estatutos: Tanto los directores titulares como los suplentes son reelegibles. — Buenos Aires, Marzo de 1941. — El Directorio.

e.6 mar.-N.° 1089-v.24 mar.

ASOCIACION HIJOS DEL AYUNTAMIENTO DE COIROS
Residentes en Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, Marzo de 1941.

Señores Asociados:

La comisión directiva en cumplimiento de las disposiciones de los artículos 17 y 18 de los estatutos sociales, convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 15 del corriente en nuestra sede social, Belgrano 1975, a las 15 horas en primera y única convocatoria, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos asociados para firmar el acta.

2.° Lectura y aprobación del balance.

3.° Elección de todos los miembros de la comisión directiva, por el término que se indica a continuación y para dar cumplimiento al artículo 48 de los nuevos estatutos.

Presidente por 1 año; vice-presidente por 2 años; tesorero por 1 año; pro-tesorero por 2 años; secretario por 2 años; pro-secretario por 1 año; tres vocales titulares por 2 años; tres vocales titulares por 1 año; dos revisores de cuentas titulares por 2 años; un revisor de cuentas titular por 2 años; un revisor de cuentas titular por 1 año; dos vocales suplentes por 2 años; dos vocales suplentes por 1 año; un revisor de cuentas suplente por 2 años; un revisor de cuentas suplente por 1 año. — José Tome, presidente. — Angel Sánchez, secretario.

e.6 mar.-N.° 1040-v.6 mar.

"SEDALANA" S. A.
Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía
Avda. Forest 2980

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la décima séptima Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Marzo de 1941 a las 16.30 horas en el local de la fábrica, Avda. Forest 2980, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1.° Consideración de la Memoria e informe del síndico y aprobación del Balance General al 31 de diciembre de 1940, incluso la repartición de utilidades.

2.° Elección de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea deberán, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en el local social hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.6 mar.-N.° 1074-v.24 mar.

BALLY LIMITADA, SOCIEDAD COMERCIAL
Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de marzo de 1941 a las 14.30 horas en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores por tres años.

4.° Elección del síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de tres accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 mar.-N.° 1072-v.27 mar.

MIGUEL CAVIGLIA SOCIEDAD INMOBILIARIA LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones legales y lo establecido en el artículo 17.° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1941, a las 17 horas, en su local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades realizadas y líquidas correspondientes al 17.° ejercicio, fenecido el 31 de diciembre de 1940.

2.° Elección de tres directores titulares por tres años y uno por un año.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

E. R. Caviglia, vicepresidente.

e.6 mar.-N.° 1080-v.24 mar.

FRANKLIN Y HERRERA LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 27 de marzo próximo a las 16 horas en el local social, calle San Martín N.° 66, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga del plazo de duración de la sociedad, reforma de estatutos, aumento del capital social mediante la utilización de reservas y conversión del capital de oro sellado a moneda nacional.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo... de 1941. — El Directorio.

e.6 mar.-N.° 1078-v.27 mar.

DIEGO MEYER Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de marzo de 1941 a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes 330, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Fijar la remuneración de los miembros del Directorio.

2.° Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.6 mar.-N.° 1076-v.24 mar.

UNION TRANVIARIOS

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 35 y 36 de los Estatutos sociales, la Comisión Directiva de la Asociación Unión Tranviarios convoca a los delegados titulares de las distintas secciones, al décimo sexto Congreso Ordinario de la entidad, que se realizará durante los días 21, 26 y 27 de marzo de 1941, en el local social, calle Moreno N.° 2967, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Apertura del Congreso.

2.° Designación de comisiones.

3.° Memoria y Balance, ejercicio 1940.

4.° Proposiciones de los delegados y despachos de las comisiones.

Nota — Los delegados titulares deberán hallarse presentes en el local indicado, el día 21 de marzo a las 8 horas. — Ramón Seijas, presidente. — Manuel Barreiro, secretario general.

e.6 mar.-N.° 1068-v.8 mar.

ESPASA-CALPE ARGENTINA, S. A.
Compañía Editora

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1941, a las 10 horas, en el local de la Compañía, calle Tacuarí 328, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1940.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de los directores.

5.° Elección del síndico.

6.° Remuneración del síndico para el próximo ejercicio.

7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 mar.-N.° 1081-v.24 mar.

"LA TRANSATLANTICA"
S. A. de Inmuebles y Finanzas

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de marzo, a las 16 horas, en su local Avenida 9 de Julio 863.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 mar.-N.° 1083-v.24 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES Y FINANZAS
(C. A. I. F.)
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, por la presente se convoca a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Inversiones y Finanzas ("C. A. I. F.") Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 del corriente mes de marzo, a las 18 horas, en el local de esta Sociedad, calle Corrientes N.° 222, piso 20, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventarios e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1940.

2.° Elección de nuevas autoridades para el período 1.° de enero al 31 de diciembre de 1941.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los accionistas lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1941. — El Director.

e.6 mar.-N.° 1082-v.24 mar.

SECCION BALANCES

—B. 27—

CAJA POPULAR DE CONCORDIA

Domicilio: calle La Rioja esq. 1.° de Mayo — Concordia (E. R.)

BALANCE GENERAL

EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En Caja	14.806.15
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	45.000.—
Otros fondos disponibles:	
Otros depósitos a la vista en bancos del país	651.43
Depósitos a la vista en bancos del exterior	
Otros	9.50
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	112.354.70
Documentos descontados	369.776.61
Letras y giros comprados	
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nac. y otros prést. oficiales	
Deudores varios	135.820.—
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	
Títulos nacionales, provinciales y municipales	
Otros valores	2.303.10
Inmuebles	69.874.29
Bienes diversos	4.089.60
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias (saldo)	
Accionistas	
Operaciones de cambio y títulos	
Diversas	2.925.60
Total del Activo	757.610.98
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Total General	757.610.98

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	66.730.11
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	108.301.01
Plazo fijo	385.233.43
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con bancos y corresponsales del país	74.482.64
Con bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	
Varios acreedores	234.45
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias (saldo)	
Operaciones de cambio y títulos	
Diversas	22.629.34
Total del Pasivo	657.610.98
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas (saldo)	
Capital y Reservas:	
Capital:	
Integrado	100.000.—
Suscripto - asignado, a integrar (1)	
Reservas:	
Legal	
Estatutarias	
Facultativas	
Con otro destino especial	
Total General	757.610.98
Garantías Prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	4.000.—
Títulos, otros valores, mercaderías y produc. varios	
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de Terceros:	
Valores al cobro	
Valores en custodia	41.930.—
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones	45.967.48
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones	13.794.—
Impuestos, tasas y patentes	2.156.14
Amortizaciones	9.269.39
Otros gastos de administración y débitos diversos	2.569.57
	73.756.58
Saldo del ejercicio anterior	
Utilidad del ejercicio	
Saldo deudor/acreedor (1) del ejer. anter.	
Total	73.756.58

HABER	m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones	71.708.54
Utilidades diversas	1.889.20
Otros créditos	
	73.597.74
Saldo del ejercicio anterior	158.84
Pérdida del ejercicio	
Saldo deudor/acreedor (1) del ejercicio anterior	
Total	73.756.58

Concordia, Diciembre 31 de 1940.

Justo Aranguren, presidente. — Roberto Iglesias, gerente general.
J. Alberto Anchordoqui, síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre de ejercicio (V.° B.°, Art. 10 de la Ley N.° 12.156, y reglamentación del Banco Central). — J. Alberto Anchordoqui, contador público nacional.

e.6 mar.-N.° 1055-v.6 mar.

—B. 28—

BANCO COMERCIAL DE TUCUMAN

Domicilio: Las Heras 721|37

BALANCE GENERAL

EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En caja	90.359.—
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	339.367.73
Otros fondos disponibles:	
Otros depósitos a la vista en Bancos del país	30.944.23
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	50.837.—
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Prestamos:	
Adelantos en cuenta corriente	502.068.40
Documentos descontados	2.278.823.93
Letras y giros comprados	56.265.85
Bancos y corresponsales del país	1.503.98
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nac. y otros prést. oficiales	400.000.—
Deudores varios	561.641.80
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	67.000.—
Títulos nacionales, provinciales y municipales	6.824.—
Otros valores	
Inmuebles	440.983.26
Bienes diversos	62.390.45
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias (saldo)	
Accionistas	10.050.—
Operaciones de cambio y títulos	
Diversas	1.262.895.44
Total del Activo	6.171.355.07
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas (saldo)	
Total general	6.171.355.07

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	1.216.379.95
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	903.70
Otros depósitos a la vista	312.513.20
Caja de Ahorros	753.841.03
Plazo fijo	1.231.475.03
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	127.726.98
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	3.331.88
Dividendos a pagar	2.433.33
Varios acreedores	9.967.96
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias (saldo)	
Operaciones de cambio y títulos	
Diversas	577.217.89
Total del Pasivo	4.235.790.95
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	45.712.58
Capital y reservas:	
Capital:	
Integrado	1.563.500.—
Suscripto, asignado a integrar (1)	10.050.—
Reservas:	
Legal	168.991.49
Estatutarias	
Facultativas	141.310.05
Con otro destino especial	6.000.—
Total general	6.171.355.07
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	55.000.—
Títulos, otros valores, merc. y prod. varios	845.054.74
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	203.000.—
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	128.044.59
Valores en custodia	2.484.801.80
Valores en garantía por cuenta de terceros	48.859.—
Varias cuentas por operaciones de terceros	1.944.890.66

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		110.955.95
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		119.096.08
Impuestos, tasas y patentes		9.647.41
Amortizaciones		16.066.15
Otros gastos de administración y débitos diversos		29.149.23
		284.914.82
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	45.506.15	
Saldo deudor/acreedor (1) del ejercicio anterior	206.43	45.712.58
Total		330.627.40

HABER	m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones	311.931.60
Utilidades diversas	11.744.30
Otros créditos	6.745.07
	330.420.97
Saldo del ejercicio anterior	206.43
Pérdida del ejercicio	
Saldo deudor/acreedor (1) del ejercicio anterior	
Total	330.627.40

Tucumán, 10 de Enero de 1941.

Juan M. Terán Vega, presidente. — Quirico L. Rosso, gerente general. — Aníbal C. Bruzzo, contador general. — José M. Torres, síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre de ejercicio. (Vº. B.º, Art. 10 de la Ley 12.156, y reglamentación del Banco Central). José M. Torres, contador público nacional.

e.6 mar.-N.º 1069-v.6 mar.

«801»

EDITORIALES REUNIDAS S. A.

Cochabamba 158 — Bs. Aires

Autorizada a funcionar el 18 de Enero de 1938

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Abril de 1938

Capital:

Autorizado	m$n.	50.000.—
Suscripto	»	10.000.—
Realizado	»	10.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1940

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de fecha 14 de Mayo de 1940

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo Fijo:		
No existe.		
Activo Disponible:		
Caja		2753 26
Activo Circulante:		
Mercaderías		1370 23
Activo Exigible:		
Cuentas ctes.		1507 82
Activo Transitorio:		
Patentes e impuestos		225 —
Activo Nominal:		
Gastos de constitución		2003 40
Cuentas de Orden:		
Administraciones		22584 93
Pérdida ejercicio anterior	1249 16	
» actual	2418 83	3667 99
		34112 63
PASIVO		
Pasivo no Exigible;		
Capital	10000 —	
Reserva Cobr.	65 96	10065 96
Pasivo Exigible:		
Acreedores varios		1461 74
Pasivo Transitorio;		
No existe.		
Cuentas de Orden:		
Administrados		22584 93
		34112 63

El director. — El síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE ENERO DE 1940

PERDIDAS:	m$n.	m$n.
Pérdida del ejercicio anterior		1249 16
Amortizaciones:		
Gastos de constitución		667 80
Gastos Generales:		
Gastos generales	338 26	
Patentes e impuestos	300 —	
Descuentos	468 75	
Propaganda	36 60	
Representación	1475 —	
Ventas a plazos	269 06	2887 67
Derechos de autor		38 80
		4843 43
GANANCIAS:		
Mercaderías		1175 44
Pérdida ejercicio anterior	1249 16	
» » actual	2418 83	3667 99
		4843 43

El director. — El síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 15 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 mar.-N. ... -v.6 mar.

—565—

COMPAÑIA NAVIERA "PAMPACRUZ" S. A.

Avda. R. S. Peña 788. — Buenos Aires.
Fecha de autorización por P. E. 30 de Octubre de 1931
Fecha de Inscripción en el R. P. de C. 27 de Febrero de 1932

CAPITAL

Autorizado	$ 1.000.000.— c/l.
Suscripto	» 800.000.— »
Realizado	» 600.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 24 de Abril de 1940

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Buque a motor petrolero «Pampacruz»		577150 07
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
No existe.		
IV. Activo exigible:		
Accionistas	200000 —	
Deudores en cuenta corriente	672133 54	872133 54
V. Activo transitorio:		
Pagos adelantados		1384 14
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		1450667 75
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		35000 —
		1485667 75
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	800 000 —	
Reserva legal	1867 33	
Fondo para renovaciones	571486 93	
Reserva para reparaciones	73853 83	1447208 19
II. Pasivo exigible:		
No existe.		
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
IV. Ganancias:		
Utilidad del año	3428 77	
Más:		
Saldo del ejercicio anterior	30 79	3459 56
		1450667 75
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)		35000 —
		1485667 75

A. L. Rosenberg, presidente. — Aníbal D. Gavini, síndico. —

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Buque a motor petrolero «Pampacruz»		43286 26
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, seguros, y conservación de flota etc.		176799 97
Intereses, descuentos, comisiones, y cambios:		
Sin movimiento		—
Patentes e impuestos		320 —
Impuesto a los réditos		10165 —
Saldo:		
Utilidad del año	3428 77	
Más:		
Saldo del ejercicio anterior	30 79	3459 56
		234030 79
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		30 79
Explotación de la embarcación		234000 —
		234030 79

A. L. Rosenberg, presidente. — Aníbal D. Gavini, síndico. —
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1940

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.6 mar.-N. . . .-v.6 mar.

«805»

ARFINCO

CIA. FINANCIERA Y COMERCIAL ARGENTINA S. A.

San Martín 201 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 14 de Abril 1937, e inscripta en el Regisro Púb'ico de Comercio, el 29 de Septiembre 1937

Capital:

Autorizado	$ 100.000.—
Suscripto	„ 100.000.—
Realizado	„ 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939
TERCER EJERCICIO

Con las modificaciones aprobadas por la Asamblea

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo Fijo:		
Propiedad rural	80000 —	
Títulos al costo y acciones	10676 —	
Mobiliario y material	1218 39	
Activo Circulante:		
No existe.		
Activo Disponible:		
Caja		1015 87
Activo Exigible:		
No existe.		
Activo Transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Gastos de constitución, menos 45 % amortización 1°, 2° y 3° ejercicios		9862 32
Cuentas de Orden:		
Acciones en garantía (Directorio)		3000 —
		105772 58
PASIVO		
Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto y realizado	100000 —	
Fondo de reserva legal	13 93	
Reserva para gastos pendientes	150 —	
» » fluctuación de valores	1008 65	101172 58
Pasivo Exigible:		
Acreedores varios		1600 —
Pasivo Transitorio:		
No existe.		
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones (Diret.)		3000 —
		105772 58

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DICIEMBRE DE 1939

TERCER EJERCICIO

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre gastos de constitución 20 %		[illegible]
» mobiliario e instalaciones 10 %		[illegible] 57
Gastos generales		1784 80
Impuestos (derecho de inspección)		300 —
Saldo:		
Utilidad del tercer ejercicio destinado a:		
Fondo de reserva legal	11 22	
Reserva fluctuación de valores	550 13	561 35
		6367 82
HABER		
Entradas generales		6367 82
		6367 82

Francisco Venturino, presidente. — Manuel García Falcó, director. — Adolfo Canovi, director. — Carlos A. Gustavino, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 15 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.6 mar.-N. . . .-v.6 mar.

.687.

PATENTES MATZKA SUD-AMERICANAS
Sociedad Anónima

Fecha de autorización por el P. E. 2 de Mayo de 1938

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 10 de Junio de 1938.

CAPITAL:

Autorizado	$ 500.000.—
Suscripto	» 192.300.—
Realizado	» 192.300.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939
SEGUNDO EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 Abril de 1940.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
a) Máquinas Matzka		93162 08	
b) Muebles y útiles		13726 85	106888 93
II. Activo circulante:			
a) Almacenes			1751 58
III. Activo disponible:			
a) Caja		762 46	
b) Bancos		344 87	1107 33
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en C. C.			348 45
V. Activo transitorio:			
No existe			
VI. Activo nominal:			
a) Patentes «Matzka»		281242 50	
b) Patentes (extranjeras)		3620 —	
c) Gastos de organización original	$ 26.911.18		
Amortización	» 5.382.23	21528 95	306391 45
Pérdida:			
Al nuevo ejercicio			18953 06
			435440 80
Cuentas de Orden:			
a) Acciones en garantía		17500 —	
b) Acciones en depósito		2500 —	20000 —
			455440 80
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto			192300 —
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores varios			243140 80
			435440 80
Cuentas de orden:			
a) Depositantes de A. en G.		17500 —	
b) Depositantes de A. en D.		2500 —	20000 —
			455440 80

Buenos Aires, Enero de 1940.
Rafael de Benjumea, presidente. — Antonio Maura, secretario.
Fausto Montojo, gerente. — Enzo R. Cipriani, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
SEGUNDO EJERCICIO

DEBE	m$n.	m$n.
I. Amortizaciones:		
Máquinas Matzka 5 %	1500 —	
Muebles y útiles 10 %	1525 20	
Gastos de organización 20 %	5382 23	8407 43
II. Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, luz, fuerza, movilidad y fletes		19941 57
III. Intereses y descuentos:		
Saldo de la cuenta		49 36
		28398 36
HABER		
I. Explotación máquinas Matzka:		
Beneficio de esta cuenta		9445 30
Pérdida:		
Que pasa al nuevo ejercicio		18953 06
		28398 36

Rafael de Benjumea, presidente. — Antonio Maura, secretario.
Fausto Montojo, gerente. — Enzo R. Cipriani, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1940

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 mar.-N. v.6 mar.

«304»

"ATLANTIS"
Sociedad Anónima de Préstamos y Edificación

San Martín 195 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 31 de Mayo de 1920.

Inscripta en el R. P. de Comercio en fecha 10 de Agosto de 1920.

Capital autorizado	m$n. 2.000.000.—
» suscripto	» 2.000.000.—
» realizado	» 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

Aprobado en la Asamblea Ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de Abril de 1940.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo Fijo:		
Inmuebles y sus accesorios, Bs. Aires		6114801 74
Activo Circulante:		
Títulos y acciones, Santiago		511 20
Activo Disponible:		
Bancos, Bs. Aires		41767 76
Activo Exigible:		
Alquileres a cobrar, Bs. Aires	2207 50	
Deudores varios » »	4614 29	
» » Santiago	71803 52	73655 31
Activo Transitorio:		
No existe.		
Activo Nominal:		
No existe.		
Cuentas de Orden:		
Depósitos en garantía de alquileres, Bs. Aires		2900 —
		6238636 01
PASIVO		
Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto, Bs. Aires	2000000 —	
Reserva legal » »	16196 70	2016196 70
Pasivo Exigible:		
Bancos, Bs. Aires	14200 —	
» Santiago	57527 94	
Obligaciones a pagar, Bs. Aires	4000000 —	
Acreedores varios » »	114754 02	
» » Santiago	586 78	4187068 74
Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar, Bs. Aires		5794 80
Ganancias:		
Beneficios ejercicios anteriores	89835 02	
Menos pérdida del ejercicio	63159 25	26675 77
Cuentas de Orden:		
Depositantes en garantía alquileres, Bs. Aires		2900 —
		6238636 01

Dino Poli, presidente. — Dino Piazza, secretario. —

Victorio Scalisi, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO 1939

DEBE		m$n.	m$n.
Gastos generales:			
Buenos Aires		26084 20	
Santiago		11952 95	38037 15
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.:			
Buenos Aires		202444 45	
Santiago		20842 86	223287 31
Patentes e impuestos:			
Buenos Aires		51253 59	
Santiago		8875 45	60129 04
Pérdida s/venta inmueble Santiago			68579 43
Saldo:			
Beneficio ejercicio anterior		89835 02	
A deducir:			
Pérdida del año, Santiago	71.665.50		
Menos utilidad del año, Bs. Aires	8.506.25	63159 25	26675 77
			416708 70

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		89835 02
Propiedades - Cta. explotación:		
Buenos Aires	286941 70	
Santiago	38385 19	325329 89
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.:		
Buenos Aires		1343 79
		416508 70

Dino Polí, presidente. — Dino Piazza, secretario. — Victorio Scalisi, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 mar.-N.° . . .-v.6 mar.

—835—

FRANCISCO MUHLENKAMP LTDA.

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial, Financiera

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 616 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 24 de Diciembre de 1926, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 11 de Febrero de 1927. (N.° 18, folio 539, libro 41, tomo "A")

CAPITAL:

Autorizado . . . . m$n. 5.000.000.—

Suscripto y realizado . . . . „ 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el día 25 de Abril de 1940.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I.° Activo Fijo:				
Propiedades			3.560.429.55	
Materiales nuevos en depósito		2.460.83		
Maquinarias, embarcaciones, decauville, barrera langosta, rodados y arneses, etc. Su valor m$n.	107.542.66			
Amort. ant. 21.085.55				
Id. actual . . . 8.064.14	29.149.69	78.392.97		
Herramientas e implementos agrícolas.	23.444.96			
Amort. ant. 20.924.12				
Id. actual 864.15	21.788.27	1.656.69		
Muebles, útiles y enseres	25.666.11			
Amort. ant. 21.147.52				
Id. actual 675.63	21.823.15	3.242.96	85.75[illegible].45	3.646.183.—
II.° Activo Circulante:				
Acciones de otras Sociedades			17.080.—	
Existencias plantaciones en Isla X			758.050.74	
Haciendas varias			8[illegible].186.80	
Productos agrícolas y varios			87.205.66	1.732.521.20
III.° Activo Disponible:				
Caja administración general y explotaciones			678.16	
Bancos			14.17	692.33
IV.° Activo Exigible:				
Deudores varios				28.473.59
V.° Activo Transitorio:				
Adelantos para futuros ejercicios				61.001.59
VI.° Activo Nominal:				
No existe.				
VII.° Ganancias y Pérdidas:				
El saldo del ejercicio anterior			436.573.19	
Deducido: Beneficio del actual ejercicio			1.429.94	435.143.25
				5.904.014.96
VIII.° Cuentas de Orden:				
Acciones del Directorio			30.000.—	
Establecimiento "San Francisco"			1.058.852.33	1.088.852.33
Total del Activo				6.992.867.29

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I.° Pasivo no Exigible:				
Capital			.000.000.—	
Fondo de reserva legal			1.422.83	
Fondo de previsiones			8.272.37	
Previsión Ley N.° 11.729			12.625.—	1.022.320.20
II.° Pasivo Exigible:				
Debentures			3.000.000.—	
Hipotecas sobre estancias			1.227.881.56	
Acreedores varios			569.267.21	
Documentos a pagar			75.000.—	4.872.148.77
III.° Pasivo Transitorio:				
Cuentas del ejercicio futuro				9.545.99
				5.904.014.96
IV.° Cuentas de Orden:				
Acciones del Directorio			30.000.—	
Francisco Muhlenkamp: Cta. Est. "San Francisco"			1.058.852.33	1.088.852.33
Total del Pasivo				6.992.867.29

Buenos Aires, 25 de Abril de 1940.

El Presidente. — El Secretario. — V.° B.°: El Síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		436.573.19
A Amortizaciones del Ejercicio Actual: s/Maquinarias, embarcaciones, herramientas, rodados, muebles y útiles, etc., de los siguientes:		
Administración general	229.62	
Estancias "Santa Catalina" y "La Oriental"	1.486.99	
Estancia "La Camucha"	567.16	
Colonia "Santa Eloísa"	28.80	
Aserradero "Isla X"	7.340.71	
Establecimiento "Isla X"	712.90	10.366.18
A Haciendas Varias:		
Estancias "Santa Catalina y "La Oriental"	507.97	
Estancias "La Camucha"	157.94	665.91
A Gastos de Explotación y Sueldos:		
Estancias "Santa Catalina" y "La Oriental"	57.968.23	
Estancia "La Camucha"	21.066.40	
Colonia "Santa Eloísa"	6.920.48	
Establecimiento "Isla X"	610.79	
Aserradero "Isla X"	2.084.88	
Administración general	56.199.34	144.850.12
A Quebrantos del Ejercicio:		
Previsiones en "Isla X"	552.98	
Id. en "Santa Catalina" y "La Oriental"	1.554.80	
Id. en "Santa Eloísa"	3.013.—	
Id. en Aserradero "Isla X"	3.000.—	
Previsión Ley N.° 11.729	12.625.—	20.745.78
A Intereses de hipotecas s/. estancias		62.915.99
„ Arrendamientos		60.000.—
„ Contribuciones e impuestos		36.733.90
„ Intereses		26.208.27
Total Debe		799.059.34

HABER	m$n.	m$n.
Por Explotación Ests. "Sta. Catalina" y "La Oriental"	257.015.92	
„ Explotación estancia "La Camucha"	55.534.39	
„ Explotación Colonia "Santa Eloísa"	6.146.78	
„ Explotación establecimiento "Isla X"	164.03	
„ Explotación aserradero "Isla X"	20.054.97	328.916.09
„ Honorarios por administración Est. "San Francisco"		25.000.—
„ Saldo pérdidas del ejercicio 1938	436.573.19	
Deducido: Beneficio del actual ejercicio	1.429.94	435.143.25
Total Haber		799.059.34

Buenos Aires, 25 de Abril de 1940.

El Presidente. — El Secretario. — V.° B.°: El Síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 15 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 mar.-N.° . . .-v.6 mar.

523. —

HARAS ARGENTINO

Sociedad Anónima

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 25 de Abril de 1940.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. — Activo Fijo:			
Campo en Luján (454 hectáreas, 79 áreas, 37 centiáreas, y 2000 cms.², en el Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires, Cuartel 6.º)		368.956.43	
Mejoras Campo en Luján:			
Edificios y construcciones (en obra)	85.172.27		
Alambrados y aguadas (en obra)	24.540.50	109.712.77	
Padrillos:			
Valor inicial	221.002.—		
Menos amortización	30.999.—	190.003.—	
Yeguas madres:			
Valor inicial	203.722.—		
Menos amortización	81.950.—	121.772.—	
Muebles, máquinas y animales de trabajo:			
Valor inicial	11.183.42		
Menos amortización	11.182.42	1.—	
Camiones:			
Valor inicial	5.940.—		
Menos amortización	594.—	5.346.—	
Forrajes		2.327.60	798.118.80
II. — Activo Circulante:			
Productos año 1938		162.000.—	
Productos año 1939		93.000.—	
Productos varios:			
Valor inicial	17.772.—		
Menos amortización	2.900.—	14.872.—	269.872.—
III. — Activo Disponible:			
Caja		12.007.21	
Banco de la Nación Argentina — Central		71.55	
Banco de la Nación Argentina — Luján		117.55	
Banco Español del Río de la Plata Limitado		35.094.28	47.290.59
IV. — Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente		36.297.53	
Obligaciones a cobrar		108.800.66	
		145.098.19	
Menos: Participaciones pendientes de pago	15.943.76		
Comisiones pendientes de pago	6.580.18	22.523.94	122.574.25
V. — Activo Transitorio:			
No existe.			
VI. — Activo Nominal:			
Denominación Haras Argentino Registrada			1.—
Pérdidas:			
Pérdidas del ejercicio			108.795.35
			1.346.651.99
Cuentas de Orden:			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)		20.000.—	
Deudores por compras a premios		15.402.—	35.402.—
			1.382.053.99
PASIVO			
I. — Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto e integrado			600.000.—
II. — Pasivo Exigible:			
Debentures		500.000.—	
Acreedores hipotecarios		98.694.91	
Acreedores en cuenta corriente		72.957.08	
Obligaciones a pagar		75.000.—	746.651.99
III. — Pasivo Transitorio:			
No existe.			
			1.346.651.99
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		20.000.—	
Ventas de productos a premios		15.402.—	35.402.—
			1.382.053.99

Ricardo Fernández Guerrico, director. — Ezequiel Fernández Guerrico (hijo), director. — Ezequiel Fernández Guerrico, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1939 (7 meses).

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 25 de Abril de 1940.

DEBE	m$n.	m$n.
1. — Amortizaciones:		
Padrillos	30.999.—	
Yeguas madres	81.950.—	
Productos varios	2.900.—	
Muebles, máquinas y animales de trabajo	11.182.42	
Camiones	594.—	
Deudores incobrables	9.063.17	136.688.59
2. — Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, gastos de organización, sueldos, jornales, propaganda, alquileres, seguros, avisos, forrajes, inscripciones, participaciones, etc.		145.717.17
3. — Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		53.548.59
4. — Patentes e impuestos		837.21
		336.791.56
HABER		
1. — Mercaderías y otros rubros de la explotación		225.405.94
2. — Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		685.27
3. — Créditos incobrables recuperados		1.905.—
		227.996.21
Saldo: Pérdida del ejercicio		108.795.35
		336.791.56

Ricardo Fernández Guerrico, director. — Ezequiel Fernández Guerrico (hijo), director. — Ezequiel Fernández Guerrico, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 mar.-N.° . . .-v.6 mar.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se avisa al comercio que los señores Antonio María Muiño y Gerardo Quintas, componentes de la razón social "Muiño y Quintas", venden el negocio de panadería y confitería mecánica, sito en la Capital Federal, calle **Sarandí Nros. 747|49**, al señor Bautista Val Varela, libre de acreedores. Los que se consideren con derecho sobre el negocio de referencia, sírvanse interponerlos dentro del término legal en las oficinas del escribano don Juan A. Bo, Avda. Mitre 199, Avellaneda, donde ambas partes constituyen domicilio a los efectos legales. — Antonio María Muiño, Gerardo Quintas.

e.1.° mar.-N.° 909-v.6 mar.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220-6325 avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, despacho de bebidas y comidas, sito en esta Capital, calle **French N.° 2199 esquina a J. E. Uriburu N.° 1413**. Vendedor: Hipólito J. B. Parga, domiciliado Talcahuano 256. Compradora: Carmen Vázquez, domiciliada en el negocio. Reclamos de ley. — Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1941.

e.1.° mar.-N.° 898-v.6 mar.

Carmelo Ramundo, domiciliado Sarmiento 3102, vende su negocio de carnicería **Sarmiento 3102**, a Juan Pollolr Argerich 1884. — Reclamos término de ley.

e.5 mar.-N.° 990-v.10 mar.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256 U. T. 38-2220-6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital calle **Montevideo Nro. 551**. — Vendedores: Moure Hermanos, domiciliados Talcahuano 256. Comprador: Indalecio Torres, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley. Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1941.

e.1.° mar.-N.° 899-v.6 mar.

Scabbiolo & Cía. de "Asociación Balanceadores y Martilleros", oficinas Humboldt 682, avisan: Venta fábrica de caramelos y pastillas, sita **Pringles 440** Capital, y transferencias marcas de fábrica "Trofeo" y "Arlequín". — Vende: Delia Colombo Vda. de Angelino, domiciliada Pringles 444. — Compran: Andrés, Enrique, Oscar y Avelina Pedreira (Pedreira Hnos.), domiciliados Pringles 440. Reclamos Ley 11.867 y 11.729 en nuestras oficinas. — Scabbiolo y Cía.

e.1.° mar.-N.° 888-v.6 mar.

Se hace saber que la sociedad Zaffaroni y Arreche constituída por don Juan Zaffaroni y Graciano Arreche, transfieren su línea de ómnibus "General Belgrano" N.° 51 con asiento en la calle **Costa Rica N.° 6043** al señor Vicente Fittipaldi. Reclamos de ley escribanía del doctor Augusto F. A. Rossi, Avenida de Mayo 760, donde las partes constituyen domicilio.

e.1.° mar.-N.° 903-v.6 mar.

Fco. Pérez Rodríguez, martillero público, oficinas B. Mitre 1747, U. T. 38-8294. Avisa: que José Señaris vende a los señores Antonio Castro, José Blanco y Francisco Añel, el negocio de chocolatería y lunch sito en **Victoria 986**. Domicilio partes y reclamos ley en mis oficinas.

e.3 mar.-N.° 928-v.7 mar.

Don Juan Fernández Baldomir, domiciliado en Mansilla 2825, vende a don Luciano Fernández, domiciliado en Tucumán 667, su negocio de panadería ubicado en la calle **Mansilla número 2825**. — Reclamos comprador.

e.3 mar.-N.° 916-v.7 mar.

V. Rodríguez, oficinas Sarmiento 1940 avisa que Gilberto Chiantaretto vende su despacho de pan **Avda. América 2721**, a Juan Colombo, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamos término ley. — Juan Colombo.

e.3 mar.-N.° 920-v.7 mar.

La sociedad "Yguaran y Balcaza", compuesta por Santos Manuel Lechon Balcaza y Justo R. Mutio Yguaran, que explota el ramo de paños, casimires y anexos, en la calle **Santiago del Estero 275**, domicilio de los contratantes, se transfiere al socio señor Balcaza, quedando disuelta la misma. — Reclamos ley: Escribano Edmundo Esponda, Perú 84.

e.3 mar.-N.° 922-v.7 mar.

Machado y Cía., Drumond 2166, avisa: que Purificación Soteras vende su negocio despacho de pan y factura, **Beauchef 1898|1900** a Miguel Crespo. — Reclamos de ley: nuestra oficina, dom. de ambas partes.

e.3 mar.-N.° 933-v.7 mar.

Ramón Lagüela, martillero público, ofic. Alsina 1467, avisa que Manuel Trigo vende a Albino Lorenzo y María Metzler, el café, vinos y cervezas **Talcahuano 310**, domicilio de las partes para reclamaciones ley.

e.3 mar.-N.° 923-v.7 mar.

Av. J. R. Campos y Cía., balanc. y martill. púb., Defensa 219. Agapito Rodríguez vende a Juan Ricci y Manuel Sánchez, su restaurant, vinos, cervezas **Los Patos 1800 esq. Anchoris**, domicilio de las partes. — Reclamos n|ofic.

e.1.° mar.-N.° 893-v.6 mar.

Avísase que José Picciotto, vende libre gravámenes a José Rodríguez, su negocio restaurant y anexos, calle **Córdoba 5502**. — Reclamaciones ley al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.1.° mar.-N.° 886 v.6 mar.

Franco, Ruiz & Cía., martilleros públicos, comunican que el 6 del cte., a las 14 horas rematarán despensa **Pavón 4180**, orden Juan José Patte. Reclamos ley a nuestras oficinas, Alberti 131.

e.1.° mar.-N.° 905-v.6 mar.

José Pulián, martillero público, Alsina 1226, U. T. 38-3313, avisa que Eugenio Rojo vendió su negocio de pizzería, despacho de vinos y cervezas, sito en esta Capital, calle **Cabildo 3251**, al señor Evencio González y Saturnina M. de González, para reclamo de ley en mis oficinas, domicilio de los contratantes. — José Pulián.

e.1.° mar.-N.° 881-v.6 mar.

Juan Bautista Leone, domiciliado en la calle Pedro Goyena 1641, vende a Teresa Cappiello de Staniscia, domiciliada en la calle Tilcara 3023 el negocio de despacho de pan y facturas establecido en la calle **Almafuerte 816**. Reclamos de ley en la escribanía Amoresano y Aramburu, Corrientes 1447, 2do. piso.

e.1.° mar.-N.° 913-v.6 mar.

Domingo Capparelli, balanceador y martillero público con oficina Parral 73, U. T. 43-1123, avisa, con su intervención Hipólito y Gregorio González que giran González Hnos., venden a Amador Caseiro su negocio ramo almacén de comestibles con despacho bebidas alcohólicas situado en esta Capital calle **Zelarrayan 999 esq. Beauchef**, domicilio de las partes. — Reclamos ley, en mi oficina.

e.5 mar.-N.° 1030-v.10 mar.

León y Abraham Karol aportan a la sociedad que entran a formar parte "Dubcovsky Hermanos y Karol Hermanos" domiciliada **Corrientes 2399** para fabricación y venta de camisas, corbatas y anexos. Los negocios de igual ramo **Corrientes 2391 y Azcuénaga 616**. — Reclamaciones de ley donde constituyen domicilio especial escribanía Dubovis, Avenida de Mayo 953.

e.5 mar.-N.° 1021-v.10 mar.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos oficina Sarmiento 1663, que José Annichini vende a Juan B. Valcalda, el restaurant sito **Rondeau 3044**, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.5 mar.-N.° 1026-v.10 mar.

Aviso: Que los señores Joaquín Casal y José Feliú, han constituído, en fecha 3 de marzo de 1941, una sociedad que girará en esta plaza bajo el rubro de "Casal y Compañía, Sociedad en Comandita", explotando un negocio de fabricación y venta de prendas de vestir y otros artículos elaborados con tejidos de cualquier índole y confecciones en general, con domicilio calle **Méjico 1326**, y haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad en Comandita "Casal y Compañía" que se dedicaba al mismo ramo y tenía el mismo domicilio.

e.5 mar.-N.° 1024-v.10 mar.

Avisamos al comercio haber vendido a Francisco Carballa, las dos terceras partes del negocio de panadería y confitería que nos corresponden, sito en **Moreno 1319**. — El comprador se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos término de ley en Moreno 1319. Vendedores: Peregrina Martínez Ucha de Ucha, Francisco Ucha Martínez y Francisco Martínez. Domicilio de los contratantes: Moreno 1319.

e.5 mar.-N.° 1037-v.10 mar.

Venderé fábrica pastas alimenticias establecida **Avenida Forest 2158|72** al Sr. Juan Ordóñez. Reclamos Ley 11.867 señor Alberto R. Lencina, Cerrito 466, Esc. 34, domicilio de partes. — Vendedor: José María Puente.

e.5 mar.-N.° 995-v.10 mar.

Se hace saber que el señor David Braudo establecido con negocio de sastrería de medida y confección y anexos en la calle **Corrientes Nro. 1107, esq. Diagonal Norte y Cerrito**; **Sarmiento Nro. 802, esq. Esmeralda** y depósito en la calle **Thames Nro. 2438**, y que gira con la denominación de "Casa Braudo" sastrería del pantalón gratis, transfiere su activo y pasivo a la razón social que se constituirá con el nombre de "Casa Braudo, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Reclamaciones por el término de ley, escribanía Caravelli, Paraná Nro. 631, donde las partes constituyen domicilio.

e.1.° mar.-N.° 901-v.6 mar.

Marcos Zimmermann y Natalio Schenquerman venden a doña Esther Elías de Borak, sus partes en el negocio de impermeables y artículos de goma en general, que gira bajo el rubro de Borak & Cía. "Casa Kent", sito **Cabildo 2260**, domicilio de las partes. — Reclamaciones: Estudio Jurídico Tabachnik & Fischberg, Cangallo 461, 2.° piso, oficina 28.

e.5 mar.-N.° 1036-v.10 mar.

Jaime Luis Vilarino, escribano titular con registro en Charata, Chaco, avisa que con su intervención, don Luis Fucksmann, domiciliado en Charata, vende a don Pascual Schuartzman, el negocio de tienda, ropería, sombrerería, zapatería y mercería, denominado "Tienda Luis Fucksmann", instalado en la localidad precitada. Las reclamaciones deben hacerse dentro del término legal al escribano actuante.

e.5 mar.-N.° 1009-v.10 mar.

Avisan Colombo y Garbero de la Asociación Balanceadores Martilleros, oficinas Moreno 1796, que José Trimarchi, vende a Agustín Ferrarotti el despacho vinos, cervezas y cancha de bochas calle **Monroe 3388**, domicilio ambas partes.

e.5 mar.-N.° 1008-v.10 mar.

Se avisa que la sociedad López y González (hijo), constituída por Francisco López Castro y Jesús González Rielo, con negocio de colchonería y afines, calle **Lima 1171**, queda disuelta por retiro del señor Jesús González Rielo, tomando a su cargo el activo y pasivo el señor Francisco López Castro. Reclamaciones escribanía A. J. Barbera, Avenida de Mayo 749, Depto. 13, donde se constituye domicilio.

e.5 mar.-N.° 1004-v.10 mar.

Disuélvese la sociedad Amirhanian y Der Barsegian, com negocio tejidos calle **Larrea 471**, haciéndose cargo del activo y pasivo Horen C. Amirhanian. — Constituyen domicilio especial Escribanía Dubovis, Avenida de Mayo 953.

e.5 mar.-N.° 1020-v.10 mar.

Avisa José Martínez, San José 143, que: Julio F. Torrilla vende a José Rodríguez, su parte del almacén, **Río Janeiro 402**, domicilio ambas partes, y giraban con "Rodríguez y Torrilla". Pasivo a cargo comprador.

e.5 mar.-N.° 1019v-10 mar.

Se hace saber que por intermedio del martillero Ismael O. Merlino, la señora María Adela Toscano Vda. de Núñez, ha transferido el local **Corrientes 566**, agencia de pasajes, a los señores Narcedo y Vieira. — Activo y pasivo a cargo de la vendedora. — Reclamaciones de ley en mis oficinas Catamarca 1862 - 61 - 6977, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.5 mar.-N.° 1014-v.10 mar.

(1) Al comercio: Pascual A. Fernández (de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Cangallo 1633, U. T. 35 Libertad 0737 comunica, que con su intervención y por escritura a otorgarse ante el escribano Dr. José González Pagliere, estudio Esmeralda 123, el Sr. Felipe Gómez Sanjaume vende libre de pasivo a los Sres. José Ramón Alvarez, Alejandro C. Fernández y Emilio Alvarez Rodríguez que giran bajo el rubro de "Alvarez, Fernández y Alvarez", el negocio de confitería y bar denominado "**London City Bar**", establecido en esta Capital **Avenida de Mayo Nos. 589|99 esq. Perú 30**; domicilio de los contratantes. Reclamaciones término ley en las oficinas del intermediario.

e.5 mar.-N.° 929-v.10 mar.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Se hace saber que la sociedad "Broullón Hnos", domiciliada en **Condarco 285**, dedicada a la fabricación y venta de jabón, ha quedado disuelta y el activo y pasivo a cargo de los socios Angel y Roberto Broullón. — Reclamos domicilio constituído Condarco 285.

e.5 mar. N.° 994-v.10 mar.

Don Segundo Traba, domiciliado en Montes de Oca 388 (Avell.) vende a doña María Lires, domiciliada en Montes de Oca 480 (Avell.), su negocio de tienda ubicado en la calle **Montes de Oca número 388 (Avellaneda)**.

e.5 mar.-N.° 993-v.10 mar.

El martillero Montanelli rematará maquinarias y existencias que constituye la imprenta del señor Manuel Vaquero, sito en **Rivadavia 9768**, el 10 de marzo. — Reclamaciones término de ley mis oficinas, Lavalle 1334.

e.5 mar.-N.° 991-v.10 mar.

Avisamos al comercio que Felisindo Automuro ha vendido su casa de hospedaje "Pardovedra" de **Anchorena 84** a Mateo Miranda, reclamaciones Cangallo 910 término de ley, el domicilio de las partes.

e.5 mar.-N.° 1034-v.10 mar.

Enrique T. Faragasso avisa que Vicente Bonafine vende a Antonio Barbarotta su negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito **Anchorena 468**. — Reclamos en mis oficinas, Bernardo de Irigoyen 17, domicilio contratante.

e.5 mar.-N.° 1031-v.10 mar.

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio Jacobo Brodaty, vende a Arturo Antonio Desbouts, su farmacia, sita **Avenida de los Constituyentes 4399**, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones, término ley, en mis oficinas.

e.5 mar.-N.° 1035-v.10 mar.

González & Cía., martilleros, Moreno 1531, avisan: Ramona García vende a Cecilia Nielsen de Knudsen, lechería y helados, calle **Caseros N.° 4026**, ambas allí domiciliadas. Reclamos en nuestras oficinas, González & Cía.

e.5 mar.-N.° 1029-v.10 mar.

Gregorio A. Kurchan, escribano nacional, hace saber que los señores Leonardo Dicovsky y Aída Dicovsky venden al señor Santiago Geldstein, su farmacia sita en la calle **Lavalle 1500**. Domicilio de partes y reclamos de ley en las oficinas de la Escribanía, Lavalle 1268.

e.5 mar.-N.° 998-v.10 mar.

En cumplimiento de la Ley 11.867, se hace saber por el término de cinco días que el negocio de peluquería, venta de cigarrillos y lotería, salón de lustrar y anexos, instalado en la calle **Victoria N.° 1790**, de propiedad de Elvira Aída García de Ingenito, domiciliada en la calle Junín N.° 119 se vende a Cayetano o Gaetano Bevacqua, domiciliado en la calle Olazábal N.° 3884, con intervención del escribano don Horacio E. Rossi, con oficina en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 825, escritorio 80. — Notificaciones de ley al escribano nombrado.

e.5 mar.-N.° 997-v.10 mar.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, que la Sra. Adoración Ramos de Noli vende a los señores Ramón y José María Fernández, su negocio de restaurant, sito **Culpina** 1293 esq. Echeandía, domicilio de las partes.

e.4 mar.-N.° 947-v.8 mar.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, que los señores Ignacio Messina y Alberto Bassino venden al señor Bautista Pavía, su negocio de Hotel "El Oeste", sito **Juan Jaurés 273** y 275, domicilio de las partes.

e.4 mar.-N.° 949-v.8 mar.

Julián Sanzol, balanceador, Avenida La Plata 2675, avisa que Luis Flores vende a Gumersindo Fernández y Emilio Fornes la carnicería sita **Arismendi 2725**. — Reclamos en mis oficinas domicilio de las partes.

e.4 mar.-N.° 958-v.8 mar.

Antonio Baccino, con oficinas en Larrea 281. — Avisa que don Antonio Fernández Salgado vende a los señores Inocente A. y Augusto Cattáneo, su negocio de confitería, panadería mecánica, y fabricación de helados, sito **Pedro Goyena 1371 al 1373**. — A los efectos de la Ley 11.867, las partes constituyen domicilio en Larrea 281. — Bs. Aires, 3 de Marzo de 1941.

e.4 mar.-N.° 961-v.8 mar.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, despacho de bebidas, y casa de comidas, sito en esta Capital, calle **Varela N.° 1306, esq. Crisóstomo Alvarez N.° 2600**. Vendedor: Angel C. Marelli, domiciliado en Talcahuano 256. Comprador: Domingo Rodríguez, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley.

e.4 mar.-N.° 985-v.8 mar.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital calle **Federico Lacroze N.° 3960**. Vendedor: José Gandolfo, domiciliado en Talcahuano 256. Comprador: Daniel Torres, domiciliado en el negocio. Reclamos ley.

e.4 mar.-N.° 986-v.8 mar.

Al comercio: José Randazzo vende a José San Juan su comercio de "Hotel Vasconia", establecido en **Puerto Madryn** (Chubut), y domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley en el mismo comercio y en el respectivo término.

e.4 mar.-N.° 956-v.8 mar.

Avisa Delmiro García, balanceador y martillero, Rioja 237, por su intermedio la señora Amalia Armas vende a María Quelpo, restaurant, vinos y cervezas, Soler 3299. Domicilio ambos mismo negocio. Reclamaciones ley mi oficina.

e.4 mar.-N.° 945-v.8 mar.

J. Manuel Taboada vende a Rosa Giordano de Saccone, negocio panadería sito en Agüero número 1761. — Reclamos ley en Charcas número 2325, domicilio ambas partes.

e.4 mar.-N.° 951-v.8 mar.

Aviso con motivo de la disolución de la sociedad anónima "Compañía Comercial Financiera de Mandatos y Préstamos del Río de la Plata", con domicilio en la calle **Maipú Nro. 275**, ésta transferirá su activo y pasivo a la nueva Sociedad en Comandita por Acciones que los señores José Bruno Divito, Francisco Playán y Oreste Pucciarelli Rava, constituirán con la misma denominación y bajo la razón social de "Pucciarelli y Cía.", la que continuará las operaciones sociales de la primera, en el mismo domicilio. — Reclamos de ley: Escribano **Juan Carlos Ballester** (h.), Diagonal **R. Sáenz Peña 760**.

Juan Carlos Ballester (h.) escribano público.

e.4 mar.-N.° 942-v.8 mar.

Se hace saber por cinco días que por disolución de la sociedad Luis y José Salmún, el negocio de sedería, tejidos y mercería, calle **Lima 1095 al 1099; 1104 y Humberto I.° N.° 1093** y el sesenta por ciento del pasivo social queda a cargo del señor Luis Salmún, domiciliado calle Patagones N.° 894, y el negocio del mismo ramo sito **Carlos Pellegrini 971** y el cuarenta por ciento del pasivo social, queda a cargo del señor José Salmún, domiciliado calle Montes de Oca 1099. — Reclamos Escribanía Amaranto C. Fraga, Avenida Roque Sáenz Peña 615, piso 7°.

e.4 mar.-N.° 943-v.8 mar.

Avisa Delmiro García, balanceador y martillero Rioja 237, por su intermedio Benito Galán vende lechería, vinos y cervezas, **Córdoba 3619**, a Amalia Armas. — Domicilio ambos mismo negocio. Reclamaciones ley mi oficina.

e.4 mar.-N.° 944-v.8 mar.

Tomás Heredia, balanceador público, oficinas calle Acevedo 1782, avisa al comercio que Raimundo Aguirre vendió su despensa y fiambrería, situada en el "Mercado Segurola", calle **Segurola 1590 esquina San Blas 4402**, (puestos 7 y 8), a los señores Julio Armando Badano e Isabel Chica de Badano. — Reclamos de Ley 11.867, en mis oficinas, domicilio constituído por las partes.

e.4 mar.-N.° 965-v.8 mar.

Al comercio: Alfredo E. Bourdieu, escribano, comunica que la Sociedad en Comandita "M. Camara y Compañía", en el ramo de operaciones de bolsa, títulos y cambios, ha quedado disuelta parcialmente por retiro del socio Andrés Durante, haciéndose cargo del activo y pasivo don Manuel Camara y doña Ana Julia Gentile. Domicilio de ambas partes, calle Cangallo 318. — Para reclamos en mi oficina, calle Victoria 476.

e.4 mar.-N.° 971-v.8 mar.

Jesús González, martillero público, oficina Pueyrredón 1331, avisa que el señor Manuel López vende a José Pérez, el negocio de lechería y anexos situado en **Córdoba 2312**. — Constituyen domicilio las partes en el mismo negocio. — Reclamaciones en el término de ley. — Buenos Aires, Marzo tres de mil novecientos cuarenta y uno.

e.4 mar.-N.° 962-v.8 mar.

Avísase que Isaac Lipszyc, domiciliado Velazco 791, vende negocio de almacén de comestibles, calle **Loyola 499**, a Szapsel Molczadzki, domiciliado Loyola 499. — Constituyen domicilio para reclamos legales en Loyola 499.

e.4 mar.-N.° 979-v.8 mar.

Mosquera y Lera, martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, avisan: que se vende el negocio de restaurant calle **Avellaneda 1243**, domicilio contratantes. — Vendedor: Victorino Alvarez. Compradores: Camilo Méndez y Benito Estévez. — Reclamos de ley.

e.3 mar.-N.° 931-v.7 mar.

Se hace saber que Primo Juan García vende a Julio Mazzola el negocio de carnicería calle **Avda. La Plata 2379**, domicilio de ambos. — Reclamaciones: Sociedad Propietarios Carniceros de la Capital, Junín 364.

e.3 mar.-N.° 932-v.7 mar.

E. Castro, oficina Cangallo 1650, avisa: don Benito Jubera, domiciliado en Sarmiento 1612, vende a don Juan Jubera, domiciliado en Sarmiento 1612, su negocio de Pensión, ubicado en la calle **Sarmiento número 1612**.

e.3 mar.-N.° 935-v.7 mar.

Avísase que Manuel Trillo, domiciliado en Corrientes 4744, vende a Héctor Trillo, Leandro N. Alem 652|56, el negocio de manufactura de tabacos, sito en **Corrientes 4720|30|44**. Reclamos ley, Escribanía Bigliano, Av. de Mayo 749.

e.3 mar.-N.° 934-v.7 mar.

Juan Andrés Pesenti y doña Isabel Grupetti de Pesenti, componentes Sociedad J. A. Pesenti y Cía. venden a don Julio Fernández y don Arturo Resina, el negocio de taller de cromados y afines, **sito calle Rivadavia N.° 7117**. Reclamos de ley Rivadavia 7117, donde constituyen domicilio las partes. — Buenos Aires, a 1.° de Marzo de 1941.

e.3 mar.-N.° 925-v.7 mar.

Se hace saber que doña María Josefa Elvira Trunzo de Bevacqua vende el negocio de fábrica de calzados y afines, sito calle **Pavón N.° 3723 al 29**, a los señores José Castiglioni, Vicente Bevacqua, Raúl Conrado Bevacqua y don Gerardo Simón. — Reclamos de ley Pavón N.° 3729, donde constituyen domicilio las partes. — Buenos Aires, 1.° Marzo 1941.

e.3 mar.-N.° 926-v.7 mar.

Tomás Heredia, balanceador público, oficinas calle Acevedo 1782, teléfono 72-2839, avisa al comercio que los señores Melchor Pedreira y Manuel Menéndez, vendieron su negocio de café, y despacho de bebidas alcohólicas, calle **Olavarría 302 esquina Necochea**, a los señores Antonio Rodríguez y Rafael Iglesias. — Reclamos de Ley 11.867 en el negocio, domicilio de las partes.

e.1.° mar.-N.° 894-v.6 mar.

Enrique Mejuto vende a Ramiro López López, almacén de comestibles, vinos y cervezas, **Arregui 2402 esquina Zamudio**, Capital, domicilio ambas partes. — Reclamos ley. — Intervinieron M. Ardáiz y Cía., Uruguay 251. — Marzo 3 de 1941.

e.3 mar.-N.° 924-v.7 mar.

"Schwarz y Cánovas", Soc. Colectiva, con domicilio en Rivera Indarte 84, vende a María Cánovas de Comet, domiciliada en Yerbal 3060, su negocio de sombrerería para señoras, modas y anexos, instalado en **Rivera Indarte 84**. Reclamos: Diag. R. Sáenz Peña 651, 4.° piso, Esc. 62|63.

e.3 mar.-N.° 937-v.7 mar.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Potosí 3966, Teléfono 62-5244. Al comercio avisa: que por su intervención vende la despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas, al por menor, sita en esta Ciudad, calle **Camarones 2100 esquina Boyacá** — Vendedor: Angel Mazzini, domiciliado Potosí 3966. — Comprador: Isaac Leikis, domiciliado en el negocio. — Reclamaciones en mis oficinas.

e.3 mar.-N.° 930-v.7 mar.

Avisa Bernardo López, que vende parte mitad indivisa negocio café y despacho de bebidas, a José Beiroa (Beiroa y Cía.), **Leandro N. Alem 648**, donde constituyen domicilio las partes para reclamaciones de ley.

e.1.° mar.-N.° 912-v.6 mar.

Ramón Lagüela, martillero, ofic. Alsina 1467, avisa que Ignacio Brozos vende a Vicente del Olmo el despacho pan **Rivadavia 10672**, domicilio de las partes para reclamaciones de ley.

e.1.° mar.-N.° 885-v.6 mar.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 528, avisan: Aurelio Peruzzotti vende su restaurant, sito **Boedo 1318**, a Augusto Accorsi, ambos allí domiciliados. — Reclamaciones de ley a nuestras oficinas. — Aguilera y Marchelli.

e.1.° mar.-N.° 887-v.6 mar.

Silvestre Zaquieres, oficinas Cangallo 2752, avisa que Juan Pablo Espil venderá a Artemisia Alessio Viuda de Perotti, su despacho de pan y facturas calle **Nazca N.° 74**, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley.

e.4.° mar.-N.° 946-v.8 mar.

Adolfo Giunta e Hijo, oficinas Matheu 1141, comunican: Antonio Fernández López y Manuel Fernández López, domiciliados nuestra oficina, venden negocio lechería **Paseo Colón 683**, a Manuel Fernández Díaz, domiciliado en el negocio.

e.4 mar.-N.° 980-v.8 mar.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, que la Sra. Emilia Vigo Vda. de Barreiro vende al señor Mario Papetti, su negocio de despensa, vinos y cervezas por copas, sito calle **Pico 3002, esq. Zapiola**, domicilio de las partes.

e.4 mar.-N.° 948-v.8 mar.

M. Fernández, balanceador y martillero público, oficinas Entre Ríos 730, Mayo 7565 avisa: Owsiej Kaplan vende a Juan Carlos Caamaño su despensa **General Artigas 2500**, sus domicilios. Reclamos ley mis oficinas.

e.3 mar.-N.° 927-v.7 mar.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL RADIOTELEFONICA S. A. I. R. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 24 y 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 de marzo de 1941, a las 16 horas en el local social Herrera 527, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Confirmación de los directores designados provisoriamente por el Directorio conforme al artículo 17 de los estatutos o elección de nuevos directores en su reemplazo.

2.° Resolver sobre el destino que deberá darse al activo exigible de la sociedad.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1941. — Wolther Wolthers, presidente. — Alfredo J. Gentile, secretario.

e.5 mar. N.° 1013-v.15 mar.

CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de marzo 1941, a las 11 horas en Bmé. Mitre 559, esc. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inciso 1, Código Comercio.
2.° Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.
3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.5 mar.-N.° 1003-v.22 mar.

PASCUAL HNOS.
Sociedad Anónima Bancaria
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria.

El Directorio de Pascual Hnos. Sociedad Anónima Bancaria, en cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día lunes 24 de marzo de 1941, a las 19 horas en el local San Martín 264, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe sobre las operaciones iniciales y ratificación de los contratos y negocios transferidos por la antecesora a la Sociedad Anónima.
2.° Designación de tres directores titulares y suplentes para integrar período.
3.° Fijación de la remuneración del presidente, director gerente, directores y miembros del Directorio que ejerzan funciones administrativas por designación del mismo, de acuerdo con el Art. 10 del Estatuto, y del síndico conforme al Art. 18 del Estatuto.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el libro de actas.

Nota: Art. 22. — Para tener derecho a asistir a las Asambleas, los accionistas deben depositar sus acciones integradas o un certificado de tenerlas depositadas en un Banco del país, en la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Pascual Hermanos, Sociedad Anónima Bancaria, director-gerente.

e.5 mar.-N.° 996-v.22 mar.

EL PLANETA LIMITADA S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 27 de marzo de 1941, a las 11,15 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio.
2.° Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.
3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.5 mar.-N.° 1002-v.22 mar.

S. A. INDUSTRIA SERICA ARGENTINA S. A. I. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 22 de marzo 1941, a las 16 horas, en la calle Alsina 1332, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del XIV ejercicio 1940.
2.° Honorarios del síndico.
3.° Elección de síndico y síndico suplente para el XV ejercicio.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán previamente depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o un recibo [illegible] de las mismas, sea de bancos nacionales o extranjeros, hecho con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. — El Directorio.

e.5 mar.-N.° 988-v.22 mar.

ALUMINIO ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 20 de marzo de 1941, a las 16 horas, en el local social Avenida Ingeniero Luis A. Huergo 1279, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la renuncia del Directorio.
2.° Prórroga mandato de los síndicos.
3.° Considerar el aumento a cinco de los miembros titulares del Directorio, conforme al artículo 11.° de los estatutos y elegir nuevo Directorio hasta diciembre 31 de 1941.
4.° Dar cuenta de la compra-venta del activo y pasivo de la sociedad Aluminium Unión Limited.
5.° Designar dos acionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 feb.-N.° 826-v.15 mar.

OTTO MOTTE & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Importadora

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1941, a las 14 y 30 horas, en el local social, calle Córdoba 1467, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1940.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de dos directores por tres años, en reemplazo de los señores Otto Motte y Pablo Bocklenberg, por expiración del mandato.
4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones tres días antes, por lo menos, en la caja de la sociedad.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1941. — El Directorio.

e.5 mar.-N.° 1012-v.22 mar.

ATANOR
Industrias Químicas S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1941, a las 17 horas en el local de la sociedad, calle Córdoba N.° 1332, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio concluído el 30 de noviembre de 1940, con informe del síndico.
2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, deberán depositar las acciones o los certificados bancarios correspondientes, con una anticipación mínima de tres días a la fecha indicada. — El Directorio.

e.5 mar.-N.° 992-v.22 mar.

HOBART DAYTON ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas de Hobart Dayton Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial a Asamblea General Ordinaria para el 28 de marzo de 1941, a las diez y seis horas, en Leandro N. Alem N.° 1464,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1940.
2.° Remuneración del Directorio, síndico y gerente.
3.° Elección de Directorio y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 959-v.21 mar.

S. A. CAYETANO GRAZIOSI LTDA. JAMONES FOX

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 26 de marzo de 1941, a las quince horas, en la Secretaría de la Sociedad, calle French 3190, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1940.
2.° Elección de dos directores en reemplazo de los señores Antonio Graziosi y Luis Graziosi, que cesan en su mandato.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, French 3190, hasta el día 22 de marzo de 1941, a las 12 horas. — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 964-v.21 mar.

LA INMOBILIARIA AGRICOLA GANADERA MIGUEL MUGUETA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Marzo de 1941, a las 15 horas, en Sarmiento 329 (6.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Distribución de las utilidades y fijación de la remuneración al Directorio y síndico.
3.° Elección del Directorio y Síndicos por terminación de mandato.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° marz.-N.° 890-v.18 mar.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de marzo de 1941, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 560, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, remuneración de directores y síndicos y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1940.
2.° Elección de tres directores por el término de dos años.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.15 feb.-N.° 509-v.6 mar.

COMPAÑIA DE PETROLEOS LA REPUBLICA LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de marzo de 1941, a las 15 y 30 horas, en el local de la compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo primer ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1940.
3.° Elección de los directores.
4.° Elección del síndico y suplente.
5.° Remuneración del Directorio y síndico.
6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Ernesto E. Gallacher, Presidente y Director General. — Osvaldo J. Marzorati, Secretario.

e.14 feb.-N.° 478-v.6 mar.

ASOCIACION DE CAPITANES Y PRACTICOS DE CABOTAJE

Convócase a elecciones de renovación de las autoridades de la Asociación de Capitanes y Prácticos de Cabotaje, para el día 31 de marzo 1941, entre las 8 y 12 horas, en el local social Estados Unidos 263, a fin de elegir nueva Comisión Directiva en la forma determinada por el estatuto, en sus artículos 12 y 37 y 6, 7 y 8 de la Reglamentación Especial. — Buenos Aires, Marzo 1.° de 1941. — Juna C. Fernández, presidente.

e.4 mar.-N.° 972-v.6 mar.

"LIGNIERES"
Compañía General de Vacunas y Sueros, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 26 de marzo de 1941, a las 15 horas, en Maipú 842, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso I, del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 mar.-N. 983-v.21 mar.

WILLIAM R. WARNER & CIA. S. A.
Productos Farmacéuticos
Sarmiento 3401 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 26 de marzo de 1941, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 3401, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance Anual e informe del síndico.
2.° Elección de un director titular por tres años, un director titular por dos años, dos directores suplentes y síndicos.
3.° Fijar los honorarios del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital Federal, con una anticipación de 3 días por los menos, al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.1.° mar.-N.° 896-v.18 mar.